



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.-**

Presidente.-

D. José Díaz – Pintado Hilario.

Concejales.-

D^a Josefa Porras Morales.
D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.
D^a Noelia Serrano Parra.
D. Deogracias Hilario Rodrigáñez.
D. Antonio Serrano Valverde.
D. Joaquín Menchén Carrasco.
D^a Esther Trujillo Jiménez.
D. Cayo Lara Moya.
D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo.
D^a M^a Cristina Seco Pizarroso.
D. Gordiano Fernández Serrano.
D^a M^a Ángeles Mateos Serrano.

Secretario.-

D. Florencio Conejero Herradura

Interventor.-

D. Jesús Sánchez Serrano

En Argamasilla de Alba, a veinticinco de Septiembre de dos mil ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Díaz Pintado Hilario, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación. Asisten todos los miembros del Pleno Corporativo.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a borradores de las Actas de Sesión Extraordinaria de fecha 5 de Junio de 2.008 y Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2.008, que son aprobadas por unanimidad.

2º DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos.

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	PROCEDENCIA
360/08	27/06/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
361/08	30/06/2008	APROBANDO EXPEDIENTE GENERACIÓN CRÉDITOS	ALCALDIA



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

362/08	01/07/2008	AUTORIZANDO ACCESO RECINTO PISCINA CON EXENCIÓN PAGO	ALCALDIA
363/08	02/07/2008	INICIANDO EXPEDIENTE POR VEHÍCULO ABANDONADO	ALCALDIA
364/08	03/07/2008	APROBANDO EXPEDIENTE GENERACIÓN CREDITOS	ALCALDIA
365/08	04/07/2008	CORRIGIENDO ERROR OTORGAMIENTO SEPULTURA CEMENTERIO	ALCALDIA
366/08	04/07/2008	CONVOCANDO REUNION COMISIÓN ECON Y HACIENDA	ALCALDIA
367/08	04/07/2008	CONVOCANDO REUNION JGL DIA 9 DE JULIO	ALCALDIA
368/08	04/07/2008	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE DROGUERIA	ALCALDIA
369/08	04/07/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS	ALCALDIA
370/08	04/07/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS	ALCALDIA
371/08	04/07/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS	ALCALDIA
372/08	04/07/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS	ALCALDIA
374/08	07/07/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
377/08	07/07/2008	APROBANDO EXPEDIENTE GENERACIÓN CREDITOS	ALCALDIA
375/08	07/07/2008	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	ALCALDIA
373/08	07/07/2008	APROBANDO EXPEDIENTE GENERACIÓN CREDITOS	ALCALDIA
376/08	07/07/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS	ALCALDIA
378/08	08/07/2008	FIJANDO FECHA Y TRIBUNALES SELECCIÓN BECARIOS	ALCALDIA
379/08	08/07/2008	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR ORDENANZA USO PISCINA	ALCALDIA
380/08	08/07/2008	DESESTIMANDO ALEGACIONES EXPEDIENTE MULTA TRAFICO	JAVIER MONTERO CABRERA
381/08	09/07/2008	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA PLENO	ALCALDIA
382/08	09/07/2008	CONVOCANDO COMISION ESPECIAL DE CUENTAS	ALCALDIA
383/08	10/07/2008	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD VENTA FRUTAS	ANA MARIA SOLIS HERNAN
384/08	11/07/2008	CONVOCANDO JGL DIA 16 DE JULIO	ALCALDIA
385/08	11/07/2008	SOLICITANDO INFORME EXPEDIENTE DAÑOS MOBILIARIO URBANO	ALCALDIA
386/08	11/07/2008	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL	JULIA JIMENEZ LOPEZ
387/08	11/07/2008	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL	RAFAELA LOPEZ LOPEZ
391/08	14/07/2008	AUTORIZANDO INSTALACIÓN VADO Y ALTA PADRON	EUGENIO BRIONES
390/08	14/07/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
389/08	14/07/2008	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA FESTEJOS	ALCALDIA
388/07	14/07/2008	AUTORIZANDO BAJA ABONADO AGUA POTABLE	RAMON ARMERO APARICIO
393/08	15/07/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
395/08	15/07/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
392/08	15/07/2008	CONVOCANDO SESION PLEDO DIA 17 JULIO	ALCALDIA
394/08	16/07/2008	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL	PETRA RODRIGAÑES HILARIO
396/08	16/07/2008	INICIANDO EXPEDIENTE VEHÍCULO ABANDONADO	ALCALDIA
397/08	16/07/2008	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR MICCIÓN VIA PUBLICA	ALCALDIA
398/08	16/07/2008	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURA CONSUMO AGUA POTABLE	AMANCIO RODRIGUEZ
399/08	16/07/2008	AUTORIZANDO BAJA PADRON SALIENTES	CARMEN VILLALTA SANCHEZ
399/B/08	16/07/2008	APROBANDO EXPEDIENTE GENERACIÓN CRÉDITOS	ALCALDIA
400/08	17/07/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES VADOS	ALCALDIA
405/08	18/07/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS	ALCALDIA
406/08	18/07/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS	ALCALDIA
403/08	18/07/2008	CONVOCANDO JGL DIA 23/7/08	ALCALDIA
402/08	18/07/2008	CONVOCANDO COMISIÓN ECON. Y HACIENDA DIA 23/7/08	ALCALDIA
404/08	18/07/2008	DELEGANDO FACULTADES MATERIA PROTECC. CIVIL	ALCALDIA
401/08	18/07/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA
407B/08	21/07/2008	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFIC. CRÉDITOS	ALCALDIA



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

407/08	21/07/2008	APROBANDO PADRON TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE	ALCALDIA
408/08	22/07/2008	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92	ALCALDIA
408B/08	22/07/2008	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFIC. CRÉDITOS	ALCALDIA
409/08	23/07/2008	AUTORIZANDO ALTA PADRON E INSTALACIÓN PLACA VADO	PAULA LLANOS AGREDA
409B/08	23/07/2008	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CRÉDITOS	ALCALDIA
412/08	24/07/2008	AUTORIZANDO INSTALACIÓN VADO Y ALTA PADRON	ANGELES MOYA RUIZ
414/08	24/07/2008	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CRÉDITOS	ALCALDIA
411/08	24/07/2008	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	ALCALDIA
413/08	24/07/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIAS CONCEJALES JUNIO 2008	ALCALDIA
410/08	24/07/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIAS CONCEJALES MAYO 2008	ALCALDIA
418/08	25/07/2008	CONVOCANDO REUNION JGL	ALCALDIA
417/08	25/07/2008	CONVOCANDO REUNIÓN COMISIÓN EDUCACIÓN/CULTURA/DEPORT.	ALCALDIA
415/08	25/07/2008	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	ROSA ALMARCHA RUIZ
416/08	25/07/2008	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	ALCALDIA
419/08	27/07/2008	CONVOCANDO COMISIÓN LOCAL EMPLEO	ALCALDIA
420/08	28/07/2008	DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 1º TTE DE ALCALDE	ALCALDIA
421/08	30/07/2008	AUTORIZANDO CAMBIO DE TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO	REYES Y JUANA MENCHEN
422/08	31/07/2008	RESOLVIENDO RECLAMACIONES CONTR. ESPECIALES	ALCALDIA
423/08	01/08/2008	CONVOCANDO JGL 6 DE AGOSTO	ALCALDIA
424/08	01/08/2008	AUTORIZANDO APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE PAGO	LUIS CONDES MARTINEZ
425/08	04/08/2008	ADMITIENDO A TRAMITE SOLICITUD ACTIVIDAD PLANTA HORMIGON	HORMIUNION, SL
426/08	06/08/2008	NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERENA	ALCALDIA
428/08	08/08/2008	CONVOCANDO COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO	ALCALDIA
429/08	08/08/2008	ADJUDICANDO CONTRATO SEGURO ACCIDENTES	ALCALDIA
430/08	08/08/2008	CONVOCANDO COMISIÓN ECON. Y HACIENDA DIA 13/8/08	ALCALDIA
427/08	08/08/2008	CONVOCANDO REUNIÓN JGL DIA 13/8/08	ALCALDIA
431/08	12/08/2008	REQUIRIENDO PAGO DAÑOS MOVILIARIO MUNICIPAL	ALCALDIA
432/08	13/08/2008	ORDENANDO EXPOSICIÓN AL PUBLICO ALTERNATIVA TÉCNICA PAU	ALCALDIA
433/08	14/08/2008	DELEGADNO FUNCIONES ALCALDIA EN 1º TTE DE ALCALDE	ALCALDIA
434/08	14/08/2008	NOMBRANDO SECRETARIA ACCTAL CORPORACIÓN	ALCALDIA
436/08	18/08/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
437/08	18/08/2008	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR MICCIONAR EN VIA	ALCALDIA
435/08	18/08/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
441/08	19/08/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA
445/08	19/08/2008	ORDENANDO ARCHIVO EXPEDIENTE O.M.T	ALCALDIA
444/08	19/08/2008	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92	ALCALDIA
442/08	19/08/2008	CONVOCANDO COMISIÓN VALORACIÓN SUBVENCIONES	ALCALDIA
440/08	19/08/2008	CONVOCANDO REUNION JGL DIA 20/8/08	ALCALDIA
439/08	19/08/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PÚBLICO	ALCALDIA
438/08	19/08/2008	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACC. OMMA	ALCALDIA
443/08	19/08/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
448/08	20/08/2008	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.M.A	ALCALDIA
446/08	20/08/2008	DESESTIMANDO RECLAMACIÓN O.M.T EXPEDIENT. 2008/446	ALCALDIA
447/08	20/08/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN SUELO	ALCALDIA
448C/08	20/08/2008	APROBADNDO EXPEDIENTE MODIF. CRÉDITOS	ALCALDIA
448B/08	20/08/2008	APROBANDO EXPEDIENTE GENERACIÓN CREDITOS	ALCALDIA
449/08	21/08/2008	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS	ALCALDIA



452/08	22/08/2008	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR VEHICULO ABANDONADO	ALCALDIA
453/08	22/08/2008	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR VEHICULO ABANDONADO	ALCALDIA
454/08	22/08/2008	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR VEHICULO ABANDONADO	ALCALDIA
455/08	22/08/2008	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR VEHICULO ABANDONADO	ALCALDIA
456/08	22/08/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA
451/08	22/08/2008	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92	ALCALDIA
450/08	22/08/2008	CONVOCANDO REUNION JGL DIA 27 AGOSTO	ALCALDIA
457/08	25/08/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES SALIENTES	ALCALDIA
458/08	25/08/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES SALIENTES Y EMIS. NUEVOS	ALCALDIA
459/08	25/08/2008	DESESTIMANDO ALEGACIONES EXPTE. 2008/550 OMT	ALCALDIA
464/08	26/08/2008	AUTORIZANDO INSTALACIÓN PLACA VADO	ALCALDIA
469/08	26/08/2008	ORDENANDO LA ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS	ALCALDIA
468/08	26/08/2008	AUTORIZANDO BAJA PADRON VADOS	INMACULADA CHOQUE
467/08	26/08/2008	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR MICCIONES VIA PÚBLICA	ALCALDIA
465/08	26/08/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA VADOS	ALCALDIA
463/08	26/08/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA
462/08	26/08/2008	ORDENANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVOS	LUIS VICENTE SERRANO
461/08	26/08/2008	CONVOCANDO REUNION COMISIÓN SELECCIÓN EDUCAC. PERS.	ALCALDIA
460/08	26/08/2008	NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA	ALCALDIA
466/08	26/08/2008	DESESTIMANDO ALEGACIONES EXPTE. 2008/495 OM.	ALCALDIA
470/087	27/08/2008	ORDENANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS	LUIS VICENTE SERRANO
471/08	28/08/2008	PROPONIENDO CONTRATACIÓN PROFESOR EDUC. ADULTOS	ALCALDIA
472/08	28/08/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA
473/08	28/08/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS	VICENTE SANCHEZ DAZA
474/08	28/08/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS	VICTORIA TORRES PARRA
475/08	29/08/2008	CONVOCANDO REUNION JGL DIA 3/9/08	ALCALDIA
476/08	29/08/2008	CONVOCANDO REUNION COMISIÓN ECON Y HACIENDA DIA 3 DE SEPT.	ALCALDIA
477/08	29/08/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO AGUA	ALCALDIA

3º DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERES PARA EL PLENO.

Se da cuenta de los siguientes escritos:

1º.- Escrito de fecha 3 de Julio de 2.008, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en relación con el expediente que se tramita instado por este Ayuntamiento, sobre autorización administrativa para el vertido de aguas residuales procedentes del núcleo de urbano de Argamasilla de Alba.

2º.- Escrito de fecha 27 de Junio de 2.008, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, informando desfavorablemente la solicitud planteaa por este Ayuntamiento hasta tanto se aporte documentación requerida para proseguir el trámite de autorización para paralelismo de tubería de 300 mm. De diámetro con el río Guadiana.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

3º.-Escrito de fecha 10 de Julio de 2.008, de la Excma. Diputación, concediendo subvención por importe de 1.540 Euros al amparo de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Ciudad Real para proyectos de juventud durante 2008.

4º.- Escrito de fecha 10 de Julio de 2.008, concediendo 2.200 Euros de subvención al amparo de la convocatoria a entidades locales de la provincia para Cursos de Formación durante 2.008.

5º.- Escrito de fecha 25 de Julio de 2.008, del SEPECAM, informando de la creación de un Centro Gestor de Campañas, con el fin de dar respuesta rápida y eficaz a las ofertas de empleo que presenten los empleadores para trabajar en las distintas campañas agrícolas.

6º.- Escrito de fecha 30 de Julio de 2.008, de la Delegación Provincial de Bienestar Social, adjuntando Convenio de Colaboración entre la Consejería y este Ayuntamiento para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio durante 2.008.

7º.- Escrito de fecha 4 de Agosto de 2.008, de la Consejería de Bienestar Social, adjuntando propuesta de Resolución Provisional desfavorable correspondiente al proyecto de Agente Intercultural 2008.

8º.- Escrito de fecha 13 de Agosto de 2.008, de la Excma. Diputación Provincial, concediendo subvención a este Ayuntamiento al amparo de la convocatoria de subvenciones para la celebración de Eventos Deportivos organizados por los Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real año 2008.

9º.- Escrito de fecha 7 de Agosto de 2.008, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, informando sobre las actividades que deben desarrollar dentro de la subvención concedida a esta Entidad para el desarrollo de acciones positivas a favor de la igualdad de derechos y oportunidades.

10º.- Escrito de fecha 19 de Agosto de 2.008, de la Diputación Provincial, concediendo subvención por importe de 300 Euros dentro de la Convocatoria de Subvenciones para Escuelas de Natación Verano 2.008.

11º.- Escrito de fecha 22 de Agosto de 2.008, del Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, indicando que con motivo de la celebración en este año del 75 aniversario de la declaración de las lagunas de Ruidera como "Sitio Natural de Interés Nacional", se han programado una serie de actos, entre los cuales se incluye el de manifestar su agradecimiento y reconocimiento a la albor y esfuerzo realizados a favor de este Espacio Natural por diferentes personas que de algún modo se han visto vinculadas a él.

Invitan a esta Institución a que proponga a la persona o personas que estimen oportunos y bajo criterio del Ayuntamiento hayan contribuido a la conservación y revalorización de este paraje.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

12º.- Escrito de fecha 20 de Agosto de 2.008, del SESCAM, adjunto copia de la Circular 3/2006, del Servicio de Salud de Castilla-la Mancha en la que se contemplan las ayudas por desplazamientos a beneficiarios de la asistencia sanitaria pública.

13º.- Escrito de fecha 25 de Agosto de 2.008, de la Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, Gerencia Territorial del Catastro, agradeciendo la atención prestada al requerimiento para enviar documentación a fin de comprobar el funcionamiento del PIC.

14.- Escrito de fecha 28 de Agosto de 2.008, de la Consejería de Bienestar Social, remitiendo Convenio en materia de Infancia, firmado con este Ayuntamiento.

15º.- Escrito de fecha 28 de Agosto de 2.008, del Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, remitiendo resolución en relación con solicitud de subvención dentro del régimen de ayudas para realización de actuaciones de apoyo a la conservación de áreas y recursos naturales protegidos, cuyo título es "Programa de Uso Público de Divulgación, Interpretación e Información del P.N. de las Lagunas de Ruidera Zona Castillo de Peñarroya".

16º.- Diversos Escritos de fecha 1 de Septiembre de 2.008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social, remitiendo resoluciones denegatorias de los siguientes proyectos:

- Agente Intercultural 2008.
- Alfaro 2008.
- Dionisios 2008.
- Ellis 2008.
- Escuela Especial de Verano 2008.
- Fisioterapia 2008.

17º.- Escrito de fecha 4 de Septiembre de 2.008, de la Excm. Diputación Provincial, Intervención General, comunicando la inclusión de este ayuntamiento en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de carreteras para el año 2.009, con la siguiente obra:

- Denominación: Alumbrado Público.
- Importe: 88.000 Euros.
- De esta cantidad el Ayuntamiento deberá aportar el 25 % (22.000 €).

18º.- Escrito de fecha 12 de Septiembre de 2.008, del Presidente de la Excm. Diputación Provincial, informando de la Celebración de "Encuentro Provincial de Mayores", con la presencia de habitantes de todos los municipios de la provincia para el próximo día 19 de Octubre.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

20º.- Escrito de fecha 9 de Septiembre de 2.008, de la Delegación del Gobierno de España en Castilla-La Mancha, remitiendo invitación para participar en la celebración del "Curso Regional de Formación en Violencia de Género: Prevención e Intervención".

21º.- Escrito de fecha 10 de Septiembre de 2.008, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, acusando recibo del acuerdo de Pleno de la Corporación en relación con la reforma del sistema electoral.

22º.- Escrito de fecha 15 de Septiembre de 2.008, de la Directora del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, invitando a la Concejala responsable de Políticas de Igualdad a participar en la segunda edición del Curso "Políticas Locales de Igualdad", que se celebrará próximamente.

4º.- EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITOS SUP/03/2008.

Expone el contenido del punto el Sr. Alcalde indicando que se trata de un expediente que consiste en suplementar toda una serie de partidas que en esta fecha están dotadas insuficientemente de crédito disponible, para evitar tener que recurrir en su momento al reconocimiento extrajudicial de deuda. En este momento disponemos remanente de líquido de tesorería, con lo que para suplementar unas partidas no tenemos necesidad de aminorar otras. Por indicación del Sr. Interventor hemos llegado a la conclusión que es más prudente suplementar dichas partidas. El importe total de los suplementos previstos es de 358.418 Euros.

El listado pormenorizado de las partidas a suplementar, lo tienen en su poder todos los miembros del Pleno Corporativo, y me gustaría hacer unos comentarios de las cuestiones más significativas. Por ejemplo, los primeros conceptos corresponden a un Programa de Bienestar Social, concretamente el Programa INTEGRALBA, que tenemos que suplementarlo con 21.519 € El motivo de que haya que suplementarlo viene fundamentado en el hecho de que en el momento de la elaboración del presupuesto se cometió una omisión que consistió en que en el contexto de ingresos se consignaron 27.000 € correspondientes a la subvención que se preveía que íbamos a recibir, más la aportación que tuviéramos que hacer a nivel municipal, algo que efectivamente ocurrió, Bienestar Social nos otorgó para este programa una subvención de 23.242,64 € pero sin embargo, solamente consignamos en el capítulo de gasto 5.571 €. Evidentemente ese desfase hay que cubrirlo ahora. Esa es la razón por la que se suplementan 21.519 €

Otra partida significativa, 10.000 € para recaudación de la Diputación, ya comentamos que este hecho tiene una lectura positiva, y que tengamos que pagarle más cuota a la Diputación, significa que está recaudando más. Porque todos sabemos que pagamos una cuota por cobranza.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Después tenemos una serie de partidas de incremento en cuanto a la Seguridad Social y a los salarios del personal de Cultura, de Deporte y de Turismo y esto es como consecuencia de un acuerdo parcial al que llegamos con los trabajadores de esta área, para compensarles económicamente por los trabajos de fin de semana. Fue un acuerdo provisional pendiente del acuerdo que en su momento, se supone, que tendremos que negociar entre todos de cara a los próximos años.

También hay una parte, en cuanto al personal de Deportes, que estuvimos comprobando que hubo un pequeño error de cálculo y se calcularon muy bajas las horas. Sabéis que tenemos contratados una serie de personal de monitores deportivos, pudimos comprobar que estaba muy bajo dotado y que previsiblemente se iba a desbordar esa partida.

Otra partida importante, como habéis podido comprobar que ha habido que suplementar y que se repite en distintas áreas y departamentos y sobretodo más concretamente en distintos edificios, que es todo lo que tiene que ver con carburantes, energía eléctrica, etc. Concretamente de carburantes tenemos casi 30.000 € para dotar, la razón es bastante lógica. He estado comprobando las partidas que se presupuestaron y he visto que se dotaron de una manera prudente, teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas en el año anterior. Lo que ocurre es que el precio de los carburantes se ha disparado y es previsible que las dotaciones que haya que cometer en lo que queda de año sean muy superiores, hemos considerado que sería conveniente suplementar esas partidas por si fuera necesario.

Tenemos también los gastos postales han sufrido un incremento notable, esto no es tanto que hayan subido las tarifas sino porque la correspondencia que sale del Ayuntamiento es la que es y hay que pagarla. También tenemos en reparaciones de maquinaria, que hemos considerado oportuno tener que dotarlo en total las tres partidas importan 37.000 € y la razón fundamental es, que aparte de lo que son las reparaciones habituales que hay que hacer a las distintas maquinarias, hay algunas herramientas o algunos vehículos que están ya muy obsoletos, y que están provocando gran cantidad de averías. De hecho ya hemos comenzado con un “plan renove”, hemos adquirido un tractor y un vehículo nuevo para la Guardería Rural. Confiamos en que la renovación vaya trayendo al mismo tiempo una disminución del capítulo de averías.

Tenemos una partida importante que es alumbrado público, consideramos oportuno suplementarla con 50.000 €, la electricidad ha subido pero es que además tenemos más puntos de luz. Por ejemplo si se ha urbanizado el Canal de Gran Prior, entrada desde Carretera de Manzanares, etc., que en su momento no las había y ahora las hay. En la medida en que hay más puntos de iluminación evidentemente hay que dotarlo con más presupuesto.

Hay otra partida que también hay que suplementar, que es la partida de estudios y trabajos técnicos, esto ha sido como consecuencia de la contratación con carácter de prestación de servicios, no solo del aparejador que tenemos ya una temporada sino que también se han contratado los servicios de un arquitecto.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Estas son las razones fundamentales por lo que se ha estimado oportuno suplementar todas esas partidas relativas a urbanismo, a edificios, consumo eléctrico, etc.

En otro orden de cosas, hay también un par de partidas que propone suplementar de una manera importante, como es la programación cultural. Dentro de gastos diversos de Cultura, que por cierto ya comentamos el otro día en la Comisión que de cara a próximos ejercicios hemos tomado la decisión de separarla, es decir, poner gastos diversos en un sitio y programación cultural en otro. Esta partida igual que la de Festejos que también se propone suplementar de una manera importante, pues son realmente difíciles de prever, porque depende de la cantidad y de la calidad y del precio de las actuaciones que se vayan a contratar. En cuanto a Cultura ya sabéis que aquí se cargan cosas tan diversas como es Música en Navidad, la programación de teatro, todo tipo de actividades culturales, presentación de libros, presentación de exposiciones, todas esas cosas normalmente suelen llevar una serie de gastos.

En cuanto a Festejos sabéis que las cosas que van metidas en esa partida pues son muy variadas, por ejemplo, los premios de murgas y concursos de Carnaval, subvenciones a las asociaciones para que participen en las cabalgatas de Reyes, los gastos de material que necesitan, la hoguera de San Antón, Fiesta de la Vendimia, premios de los certámenes y todo tipo de concursos, todo lo que son contrataciones de orquesta, de iluminación, de equipo de sonido, etc. Incluso cuando por parte de determinadas asociaciones surgen nuevas iniciativas, de una manera o de otra, nos toca intervenir económicamente. Por ejemplo, si deciden las asociaciones poner la Cruz de Mayo, como se ha celebrado otros años, de una manera más general, pues te piden colaboración y les tienes que proporcionar el equipo de sonido. Si la Asociación de Coros y Danzas dice que quiere realizar la Fiesta del Pelele, pues aunque sea con poco tienes que colaborar. En fin, es una partida muy amplia.

Esto es básicamente lo que se propone, se trata de suplementar una serie de partidas que se prevé que en lo que queda de año, pueden resultar con créditos insuficientes y por lo tanto se trata de dotarlas para evitar en la medida de lo posible que se nos queden desfasadas y que sobretodo halla proveedores que no se queden sin cobrar.

En definitiva, ésta es la propuesta que se somete a este Pleno.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que su Grupo se va a abstener porque no pueden ponerse en contra de unas negociaciones y unos acuerdos que se han llevado a cabo por el Comité de Empresa para beneficio de los trabajadores, pero no pueden votar a favor un suplemento de crédito de 358.000 € que es una cantidad muy elevada, que sale del remanente líquido de tesorería, es decir sale del dinero que no se ha invertido en presupuesto del año anterior y que además la mayoría son para gastos corrientes, para la Diputación, algo que sobradamente se sabe que nuestra postura es en contra y 40.000 € en Festejos. Determinados argumentos no parecen suficientes para justificar, porque si había un punto de luz, por poner un ejemplo, es que los había antes de hacer el presupuesto y ya se hizo el presupuesto por encima porque estaba



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

subiendo el gasoil y al final resulta que lo que más se incrementa es la partida de Festejos. En un momento como el que estamos de crisis en el que se está llamando a la austeridad a todos los cargos públicos, me parece un derroche por parte de este Ayuntamiento ese gasto. Por lo tanto, su Grupo se va a abstener.

D^a Cristina Seco Serrano, Portavoz del Grupo Municipal Popular en nombre de su Grupo dice que la posición de su Grupo va a ser también de abstención, pues no ven lógico el gasto desmesurado que se ha producido con cosas que ya se contaban y ya se sabían.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que le parece correcto que cada Grupo adopte su posición, si acaso hay un par de cosas que sí quisiera matizar, la primera no se trata de decir es que esto se financia con remanente líquido de inversiones que no se han realizado, esto se financia con remanente líquido que tiene diversa procedencia. Pero cuando se hace una contabilidad presupuestaria en las que se presupuestan muchísimas partidas de ingresos y en la que se presupuestan cientos de partidas de gastos, es literalmente imposible tener un cálculo bastante centrado de lo que va a ocurrir, tanto en los ingresos como en los gastos. No sé si habrá algún Ayuntamiento que termine el ejercicio presupuestario sin hacer modificaciones. En todo caso insisto, esto no es nuevo. No se trata de salir a tapan agujeros nuevos que se han producido, sino de lo que se trata es que aprovechando de que hay remanente líquido de tesorería, porque si no lo hubiera tendríamos que disminuir unas partidas para incrementar otras, nos ha parecido prudente suplementar algunas partidas con riesgo evidente de quedarse por debajo de lo presupuestado. Es una cuestión bastante más técnica que política. Ahora bien, que dicen que hay determinadas partidas como por ejemplo Festejos, que por su carácter lúdico habría que incrementar el celo en cuánto a tenerlas controladas, pues estamos de acuerdo, pero ese mismo argumento podríamos emplear en todas las partidas. Como veis aquí, sacado el programa INTEGRALBA, la de Festejos, la de la programación Cultural, todo lo demás es iluminación, combustible, la inmensa mayoría. No teníamos previsto en Diciembre que iba a pasar esto, no lo teníamos previsto nadie, así de claro. Si queréis vamos a la hemeroteca y además esto se puso de manifiesto, a lo largo de la campaña electoral, nadie tenía previsto que esto se iba a desbordar de esta manera. Ya nos gustaría, y de hecho os invitamos que de cara al próximo presupuesto, pues hagamos todos un ejercicio de austeridad porque la situación nos va a obligar, pero hay cosas que realmente es complicado. A mí, tampoco me gusta tener que andar haciendo modificaciones, es una modificación de bastante calado, pero es una modificación, insisto, con carácter preventivo. De lo que se trata es de evitar que luego nos encontremos con la desagradable situación de tener que hacerlo por reconocimiento extrajudicial, por eso nos ha parecido más oportuno adelantarnos.

Toma de nuevo la palabra D^a Esther Trujillo diciendo que también quiere matizar una cosa, voy a insistir en que el remanente es de lo que no se ha invertido que estaba pendiente de inversión del presupuesto anterior. Ahí tenemos las cuentas generales de los dos años anteriores, que todavía falta por invertir y cuando se presente la de este año surgirá lo mismo. Por lo tanto insisto en eso. En segundo lugar, hablo en concreto de la partida de Festejos que esa sí se puede controlar desde el Ayuntamiento y cuando negociamos los presupuestos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

nosotros ya advertimos que la partida de festejos iba por debajo y que en un futuro se tendría que incrementar y que era una forma de soterrar y no llamar tanto la atención, nosotros ya lo dijimos antes de aprobar los nuevos presupuestos, por lo tanto no era nada nuevo en nuestra postura.

En réplica a lo manifestado por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Sr. Alcalde contesta: Los gastos corrientes que a todos nos gustaría que fueran más austeros, a veces resulta complicado materializar ese ahorro. En cuánto a sí el remanente procede de lo que no se ha invertido no es así como funciona, porque las inversiones que no se efectúan de una año para otro, no pasan a remanente para financiar gastos corrientes, se quedan ahí pendientes para financiarse cuando proceden, hay veces que no se puede hacer una inversión, supongamos que este año no se hubiera podido llevar a cabo la inversión del polígono industrial, pues en ese caso eso pasa al remanente del año que viene, pero no para financiar gastos corrientes. Sino que se tiene que quedar ahí la partida para cuando se efectúe el gasto.

Sometido a Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Promoción Económica y Turismo del pasado día 19 de Septiembre de 2.008, la cual dictaminó el asunto de forma favorable

CONSIDERADA la necesidad de modificar créditos en el presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de suplementos de créditos.

RESULTANDO: Que analizados los gastos específicos y determinados los que se pretenden cubrir con suplementos de créditos en el presupuesto del vigente ejercicio.

RESULTANDO: Que en el estado de gastos del Presupuesto los créditos destinados a la finalidad específica son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Justificada la necesidad de modificar créditos en el Presupuestos de Gastos del vigente ejercicio y que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 36 1p. 1) del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla de la misma.

CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Promoción Económica y Turismo.

Sometido a votación, con 7 votos a favor (PSOE) y 6 abstenciones (P.P. e I.U.), el Pleno de la Corporación Municipal, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación de los Créditos propuestos, según memoria que consta en el expediente y cuyo resumen se transcribe en los términos siguientes:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

1º.- Suplementos de crédito:

Aplicación Presupuestaria	DENOMINACION	Suplementos de Créditos
510.322.13100	Retrib. P. laboral eventual Inserción laboral de Inmigrantes	5.609,13
510.322.16000	Seg. Social p. laboral eventual Inserción laboral de Inmigrantes	1.779,90
510.322.22409	Primas de Seguro Inserción laboral de Inmigrantes	450,00
510.322.22608	Gastos diversos Inserción laboral de Inmigrantes	2.955,00
510.322.48000	Ayudas Inserción laboral de Inmigrantes	10.725,00
710.611.22708	Gastos por servicios de recaudación a favor de la Entidad	10.000,00
310.451.13000	Retrib. Personal laboral fijo Centro Cultural	8.135,15
310.451.15001	Complemento de productividad personal laboral cultura	2.000,00
310.451.16000	Seguridad Social personal cultura	3.508,00
330.452.13100	Retrib. Personal laboral eventual deportes	10.000,00
330.452.15001	Complemento de productividad personal laboral deportes	1.370,00
330.452.16000	Seguridad Social personal laboral deportes	3.750,00
730.751.15000	Complemento de productividad personal turismo	1.370,00
730.751.16000	Seg. Social personal turismo	452,00
320.424.21300	Reparación maquinaria, inst. y utillaje Universidad Popular	300,00
320.424.22100	Energía eléctrica Universidad Popular	200,00
320.424.22608	Otros gastos diversos Universidad Popular	1.500,00
320.422.21200	Reparación edificios escolares	1.300,00
320.422.22100	Energía eléctrica edificios escolares	3.000,00
320.422.22103	Combustibles y carburantes edificios escolares	10.000,00
320.422.22103	Productos de limpieza y aseo edificios escolares	1.500,00
320.422.22300	Transportes material educación y transporte escolar	3.000,00
320.454.21300	Mantenimiento maquinaria, inst. y utillaje Escuela de Música	500,00
320.454.22103	Combustibles y carburantes calefacción Escuela de Música	3.000,00
320.454.22108	Productos de limpieza y aseo Escuela de Música	600,00
320.454.22608	Otros gastos diversos Escuela de Música	2.000,00
103.222.22103	Combustibles y carburantes Policía Local	2.000,00
103.222.21400	Reparación vehículos Policía Local	1.000,00
103.222.20200	Arrendamiento viviendas Guardia Civil	2.500,00
102.121.22000	Material de oficina ordinario no inventariable Admon. General	6.000,00
102.121.22100	Energía eléctrica edificios Admón. General	2.000,00
102.121.22103	Combustibles y carburantes Admón. General	3.000,00
102.121.22108	Productos de limpieza y aseo Admón. General	1.000,00
102.121.22200	Comunicaciones telefónicas Admón. General	2.000,00
102.121.22201	Gastos postales Admón. General	10.000,00
102.121.22608	Otros gastos diversos Admón. General	3.000,00
810.432.21300	Reparación maquinaria, inst. y utillaje Urbanismo y Arquitectura	15.000,00



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

810.433.21300	Reparación maquinaria, inst. y utillaje parques y jardines	2.000,00
810.441.21300	Reparación maquinaria, inst. y utillaje Saneamiento y agua potable	20.000,00
810.442.21400	Reparación Vehículos limpieza viaria	5.000,00
810.432.22100	Energía eléctrica alumbrado público	50.000,00
810.432.22103	Combustibles y carburantes urbanismo y arquitectura	3.000,00
810.433.22103	Combustibles y carburantes parques y jardines	500,00
810.433.22110	Otros suministros parques y jardines (abonos, semillas, etc.)	5.000,00
810.432.22608	Otros gastos diversos servicio de obras	1.500,00
810.432.22706	Estudios y trabajos técnicos (Proyectos)	25.000,00
810.432.23101	Locomoción del personal urbanismo y arquitectura	2.000,00
810.433.23101	Locomoción del personal parques y jardines	2.000,00
810.441.23101	Locomoción del personal saneamiento y abastecimiento agua potable	2.000,00
401.329.22000	Material de oficina Centro de la Mujer	500,00
401.329.22100	Energía eléctrica Centro de la Mujer	500,00
401.329.22103	Combustibles y carburantes Centro de la Mujer	2.000,00
401.329.22200	Comunicaciones telefónicas Centro de la Mujer	1.000,00
401.329.22608	Otros gastos diversos Centro de la Mujer	1.000,00
510.323.21300	Reparación maquinaria y utillaje Centro de Día	1.000,00
510.323.22100	Energía eléctrica Centro de Día	1.500,00
510.323.22103	Combustibles y carburantes Centro de Día	3.000,00
510.323.22200	Comunicaciones telefónicas Centro de Día	1.000,00
510.323.22608	Otros gastos diversos Centro de Día	3.000,00
530.326.21300	Reparación maquinaria, inst. y utillaje Centro Juventud/Ludoteca	2.000,00
530.326.22100	Energía eléctrica Centro Juventud/Ludoteca	3.000,00
530.326.22200	Comunicaciones telefónicas Centro Juventud/Ludoteca	1.000,00
320.424.22608	Otros gastos diversos Universidad Popular	2.000,00
310.451.21300	Reparación maquinaria, inst. y utillaje Cultura	2.000,00
310.451.22100	Energía eléctrica Centro Cultural	2.000,00
310.451.22608	Otros gastos diversos Cultura	16.000,00
330.452.21200	Reparación edificios y otras construcciones deportes	1.000,00
330.452.21300	Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje deportes	2.000,00
330.452.22100	Energía eléctrica deportes	5.000,00
330.452.22102	Suministros de gas para instalaciones deportivas	1.000,00
330.452.22608	Gastos diversos Escuelas Deportivas	4.000,00
310.455.22608	Otros gastos diversos Biblioteca	1.500,00
610.457.22607	Festejos populares	40.000,00
820.711.21200	Mantenimiento y conservación edificio guardería rural	1.000,00
820.711.22103	Combustibles y carburantes vehículo guardería rural	1.000,00
330.456.22100	Energía eléctrica piscina	300,00
330.456.22107	Productos farmacéuticos piscina	500,00
330.456.22108	Productos de limpieza y aseo piscina	500,00



330.456.22110	Productos clorado piscina	2.000,00
310.453.22100	Energía eléctrica edificios de carácter histórico (molino de viento)	200,00
620.533.22106	Alimentación peces canal gran prior	1.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS		358.004,18

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA		
Concepto		
Presupuestario	DENOMINACION	Aumentos
870,01	REMANENTE PARA FINANCIACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	358.004,18
	SUMA REMANENTE DE TESORERIA UTILIZADO,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	358.004,18

Segundo: Exponer al público la aprobación inicial, en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente de su inserción en ésta, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

Tercero: Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

5º.- PROPUESTA DE SEGREGACIÓN EXPEDIENTE 1-2007/MPNS (Modificación Puntual Normas Subsidiarias en relación al art. 25.c.).

Explica el contenido del punto D. Antonio Serrano Valverde, Concejal de Obras Públicas y Urbanismo, diciendo que en la sesión extraordinaria del Pleno del 13 de Diciembre pasado se aprobó por este Pleno, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias y Planeamiento del municipio que afectan, entre otras, a la zona de las Pachecas. Este expediente se remitió a la Comisión Provincial de Urbanismo y la Comisión Provincial de Urbanismo en una resolución del 25 de junio acordó remitir al Ayuntamiento de Argamasilla el informe de la ponencia técnica, al objeto que se complete y justifiquen todas aquellas cuestiones que en el se indican. En una de las consideraciones se nos indicaba que deberíamos descomponer parcialmente el documento técnico, a fin de aprobar esta modificación de modo segregado en algunos de sus puntos. Siguiendo esa instrucción y considerando la urgencia que tiene esta modificación proponemos al Pleno segregar el artículo 25.c de la modificación puntual de las normas, que quedaría redactado como sigue: “*El número de plantas sobre rasante será igual o inferior a dos plantas y ocho metros como máximo en cualquier caso, excepto para el uso hostelero, que en el que se permitirá un máximo de tres plantas o 11 metros como máximo. La medición se realizará desde la cuota de rasante del acerado en el*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

punto medio de la fachada a la cara superior del forjado de la última planta. No se permitirá el aprovechamiento bajo cubierta.”

Se propone recoger la redacción antedicha en el artículo que textualmente se ha leído y remisión del expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo con este artículo por separado, para que se permita en suelo rústico la construcción de este tipo de actuaciones.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que otra vez nos vemos en una encrucijada y ni lo podemos votar a favor, ni lo podemos votar en contra. No lo podemos votar en contra porque nosotros estamos de acuerdo con que se legalice la obra, porque además está generando empleo y va a generar más empleo cuando esto esté realizado, por lo tanto en este sentido no podemos estar en contra. Lo que sí estamos en contra es en las formas. Primero se les permite que hagan la obra y luego después la legalizamos y ese no nos parece que no sea el procedimiento adecuado. Es una situación desde luego bastante irregular. No sabemos siquiera si tiene licencia de obra, no sabemos si se ha iniciado un expediente por la ilegalidad en la que fue construido sin tener permiso, por lo tanto no podemos estar de acuerdo con las formas. Pero no por la propia empresa sino por la responsabilidad que se deriva desde el Ayuntamiento. Creemos que ha sido una falta de previsión por parte del equipo de Gobierno al no asegurarse primero la legalidad y luego después el permitir la obra y también nos sorprende como en casos como éste si se permite la obra y se hacen todos los pasos que sean necesarios para legalizarla y como luego hay algunos vecinos de Argamasilla de Alba tienen su expediente, su correspondiente multa por hacer las cosas en unas condiciones similares. Por lo tanto, nos vamos a abstener.

El Sr. Alcalde interviene para hacer una matización. Habría que concretar punto por punto. La costumbre de este Ayuntamiento y creo que la de cualquier Ayuntamiento es que todo lo que se puede legalizar se legaliza, cuando ya se abre un expediente sancionador es cuando hay imposibilidad material de legalizarlo o la legalización es muy compleja. Pero normalmente, insisto este Ayuntamiento como otros muchos, ha intentado legalizar todo lo que ha podido. El Partido Popular tiene la palabra.

Interviene D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, anunciando el voto favorable de su Grupo.

D. Antonio Serrano Valverde en réplica a la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene para decir que el problema de que esta construcción no esté ya legalizada, es un problema de calificación del suelo. No creíamos, ni la empresa tampoco, que iba a ver tantos problemas a la hora de calificar el suelo rústico para instalar este tipo de instalaciones, de hecho es que hay muchas en los alrededores, ninguna hasta ahora ha tenido tantos problemas, como esta empresa ha tenido. Es una obra perfectamente legalizable cuando el suelo se califique, no tienen ningún problema y estamos solamente a la espera de eso. En el momento en que el suelo esté calificado, la obra va a ser legal. Podríamos haber tomado la opción de evitar, como aquí se ha dicho, un montón de puestos de trabajo que



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

va a generar esa empresa, de hecho es que ya está la gente allí trabajando. La otra opción era haber dejado la gente en el paro.

D^a Esther Trujillo indica que se han malinterpretado sus palabras. Yo he dicho que los pasos a seguir y las formas son otras. No que nos tiremos a la piscina y luego a ver que pasa. No es lo mismo que decir que dejemos a la gente en el paro, que de hecho la gente esté trabajando ahí, aunque sea también una situación irregular.

El Sr. Alcalde le aclara que no se han hecho malinterpretaciones o acusaciones de ningún tipo. Es más, Vd. ha dejado perfectamente claro que una de las razones que mueven a su grupo a no obstaculizar este tema, es precisamente por respecto a los puestos de trabajo. El Concejal de Urbanismo lo que ha querido decir es que una de las opciones que era paralizar la obra o demolerla, significaba dejar a la gente parada. Comprendo sus reticencias pero nuestra postura tampoco era fácil, nos encontrábamos ante una empresa que va a generar puestos de trabajo, que va a generar riqueza.

De todas formas te invitamos a ti y a quién quiera, a que mire el expediente y vais a ver que lo que ha pasado con esta empresa no es normal. El problema era simplemente que ellos cuando presentaron el proyecto, presentaron una altura para la bodega y una altura para el Hotel, por razones estéticas decidieron enrasar, y resulta que tenemos unas normas subsidiarias que permiten la altura de la bodega, pero no permiten la del hotel. Y ahí es donde han empezado todo el rosario de males. Que ha habido toda una serie de malos entendidos en la Comisión Provincial, una serie de expedientes y contra expedientes. Todo el mundo estaba convencido de que eso iba a salir sobre la marcha y no tirarse, como se ha tirado, más de dos años.

No existiendo más intervenciones se procede a dar lectura del acuerdo sometido a votación:

“CONSIDERANDO que el Pleno del Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria el día 13 de diciembre de 2007 acordó, entre otros, la aprobación inicial de la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta a la Zona de “Las Pachecas”, Expediente 01/2007/MPNS, cuyo documento fue redactado por el Arquitecto D. Antonio L. Sánchez Peña.

CONSIDERANDO que con fecha 10 de enero de 2008 fue remitido el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de conformidad con lo previsto en el artículo 36.3 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística a efectos de su aprobación definitiva por dicha Consejería.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

CONSIDERANDO que con fecha 25 de junio de 2008 la Comisión Provincial de Urbanismo acordó, entre otros, remitir al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba el Informe de la Ponencia Técnica de la C.P.T.O.U. al objeto de que se complete y justifiquen todas aquellas cuestiones que en él se indican.

CONSIDERANDO que en dicho Informe, en el apartado “3.2.5.- OBSERVACIONES TECNICAS” se indica que se deberá descomponer parcialmente el Documento Técnico de la Modificación Puntual en función de los distintos objetos que presenta.

CONSIDERANDO que uno de los artículos incluidos en la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento es el artículo 25.c) cuya modificación venía dada por el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 2 de febrero de 2007 que establecía “DEJAR PENDIENTE DE CALIFICACION URBANISTICA al expediente 31/2005 sobre Calificación Urbanística en suelo rústico para la construcción de BODEGA PARA ELABORACION, CRIANZA Y EMBOTELLADO DE VINOS, HOTEL Y RESTAURANTE, promovido por BODEGAS HACIENDA ALBAE S.L. hasta tanto ...2º O se modifiquen puntualmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, adecuándolas a las características formales del Proyecto Técnico al que se le pretende otorgar Calificación Urbanística, fundamentalmente en cuanto a las alturas máximas que presenta.”

CONSIDERANDO que el artículo 25.c) de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de diciembre de 2007 dispone:

Artículo 25.c) el número de plantas sobre rasante será igual o inferior a dos plantas y 8 metros como máximos, en cualquier caso, excepto para el uso hotelero en el que se permitirá un máximo de tres plantas y 11 metros como máximo. La medición se realizará desde la cota de rasante del acerado en el punto medio de la fachada a cara superior de forjado de última planta. No se permitirá el aprovechamiento bajo cubierta.”

CONSIDERANDO que la construcción de este tipo de actividades/industrias redundan de forma muy positiva en nuestro municipio, máxime, cuando su implantación dinamizan y diversifican el empleo y la oferta turística de nuestra localidad que actualmente adolece de un déficit considerable de este tipo de actividades/industrias en un sector como es el del turismo rural y enológico cada vez más en alza.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, ARICULTURA Y ASUNTOS PLENO de fecha 19 de septiembre de 2008.

Realizada la votación de los miembros del Ayuntamiento presentes, en virtud del artículo 36.3 Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento por diez votos a favor (7 PSOE y 3 PP) y tres abstenciones (3 IU).

ACUERDA

PRIMERO. Segregar el expediente 1-2007-MPNS de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico que afecta a la Zona de “Las Pachecas”, extrayendo del mismo la Modificación Puntual del artículo 25.c) e interesando a este Ayuntamiento la aprobación de forma independiente de este artículo, pasando a integrar un nuevo expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento con el número 1/2007/MPNS/SRRA.

SEGUNDO. Remitir este acuerdo a la Consejería de Ordenación del Territorio y Urbanismo, instando la aprobación definitiva del expediente número 1/2007/MPNS/SRRA correspondiente a la Modificación Puntual del artículo 25.c) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Argamasilla de Alba.

6º.- PROPUESTA DE GESTION INDIRECTA DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista da cuenta de la Propuesta formulada por la Alcaldía, cuyo contenido literal dice:

PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE GESTION INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA

En los países de nuestro entorno, los Servicios de Aguas y Saneamiento está evolucionando de forma paralela al desarrollo del nivel de vida de los ciudadanos, mejorando las prestaciones, calidad y aseguramiento del suministro, paliando los cambios climatológicos con prácticas flexibles de gestión técnica y administrativa de los recursos.

En este sentido se está evolucionando en dotar a estos servicios de una estrategia con objetivos de carácter permanente y planificador que sirven de orientación a los planes y presupuestos anuales y sirve de referente para la continua toma de decisiones que la gestión de este servicio implica.

La alternancia política en el Ayuntamiento impide en la gestión municipal la formulación de este tipo de estrategias a largo plazo. Si bien, la política municipal y la infraestructura del



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

Ayuntamientos tienen la posibilidad de erigirse como un buen órgano de control de este servicio.

La evolución de las prestaciones que tiene que ofrecer el Servicio de Aguas precisa, cada vez más, de la aplicación de nuevas tecnologías, dotación de medios técnicos y de gestión avanzados, para adecuarlas a la exigencia cambiante de los ciudadanos y de las industrias establecidas en la localidad, baste de mero ejemplo los requisitos más exigentes que continuamente vienen imponiendo las Administraciones Públicas en relación con el control de estos servicios (Analíticas de potabilidad, analíticas de vertidos, etc).

En la actualidad el Ayuntamiento carece de las premisas básicas que se necesitan para seguir evolucionando en el sentido anteriormente descrito.

En definitiva, la gestión indirecta mediante Concesión Administrativa se perfila en la actualidad como gestión más avanzada y acorde con la evolución de la demanda de los ciudadanos, pasando el Ayuntamiento a ser el controlador de la concesión encomendada conforme a los criterios y exigencia de calidad establecidos por él mismo.

Este cambio de gestión viene siendo la tendencia, tanto en los países de nuestro entorno como en nuestro propio país, bien por concesión a empresa privada o bien por constitución de empresas mixtas con participación de un socio privado que aporta la gestión del servicio y todo su caudal de experiencia y medios técnicos.

Las ventajas más importantes que este cambio de gestión lleva consigo vienen dadas por la rapidez con que se puede mejorar el servicio ya que la incorporación de una empresa especializada del sector produce sus efectos de forma inmediata.

La garantía de servicio que proporcionan las empresas especializadas en este sector a través de sus capacidades técnicas y gestión, asegura un avance tecnológico en tratamiento y distribución de del agua, mejorando los rendimientos técnicos y económicos.

Así pues, lo que se pretende es pasar de un método de gestión directa por parte del Ayuntamiento a una gestión indirecta por parte de una empresa privada mediante Concesión Administrativa, con el objetivo de aportar a este servicio público el máximo de eficacia y calidad, todo ello sin perjuicio de la tutela administrativa en la dirección de los servicios y en la definición de la prestación de los mismos.

Sobre este asunto se produce el siguiente debate:

Expone el punto D. Antonio Serrano Valverde, en su calidad de Concejal responsable del Área de Obras Públicas y Urbanismo: Se propone al Pleno de este Ayuntamiento aprobar como forma de gestión de los servicios públicos y de abastecimiento, suministro de agua potable y de alcantarillado, la gestión indirecta mediante concesión de conformidad con el artículo 253. a) de la Ley de Contratos del Sector Público y que por parte de los servicios



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

municipales se redacte el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de condiciones técnicas que han de regir la licitación del contrato de gestión de los servicios públicos.

Los motivos que nos llevan a plantear esta propuesta de concesión de gestión indirecta de los servicios del agua, es que cada día el servicio del agua requiere de unos medios técnicos y humanos de los que carecemos en la actualidad en el Ayuntamiento y cuya puesta al día sería muy costosa. Los continuos cambios normativos legales, la cada vez mayor exigencia de los poderes públicos para la realización de los controles tanto sanitarios como de calidad, nos llevan al convencimiento que para continuar avanzando en la mejora del servicio y para garantizar el consumo a los usuarios, requiere que la gestión de este servicio se lleve a cabo mediante una concesión administrativa a una empresa especializada en este tipo de servicios. La necesidad de contar cada vez con más medios técnicos y de personal especializado para controlar y garantizar un servicio básico al que la ciudadanía tiene derecho y que exige con toda la razón, el mejor de los servicios. La necesidad de contar con una tecnología más avanzada que permita un mayor y más eficaz control de la calidad del agua, así como un mejor control y mejora de las redes de distribución para conseguir por un lado mayor eficacia en la distribución de las aguas y por otro lado un ahorro en el consumo, es lo que nos lleva a proponer al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la gestión indirecta del servicio público de abastecimiento y suministro del agua potable y alcantarillado. Manteniendo en todo momento el Ayuntamiento el control y la supervisión del servicio, así como la competencia de este Pleno para la aprobación de las tarifas que por consumo del agua se facturen a los usuarios.

D^a Esther Trujillo Jiménez anuncia que el Grupo de Izquierda Unida está categóricamente en contra de esta gestión privada. No es nuevo que nosotros estemos en contra, ya lo estuvimos también cuando paso por Pleno el Reglamento y entonces estábamos en contra y estamos en contra ahora de la privatización del servicio de aguas, porque el Reglamento que lo va a regular, como ya dijimos en su momento, incluye unos conceptos nuevos que deja a los ciudadanos a merced de la empresa. Ya señalábamos como ejemplo en el Pleno anterior, la figura de un contrato individual, la figura de la fianza, el hecho de que la periodicidad del cobro lo fija la empresa o el hecho de que la empresa dispondrá de una tarifa suficiente para mantener los servicios y que la propuesta de tarifa la hace la empresa, pero esto no es nuevo. Tampoco es nuevo si decimos que estamos en contra de esta privatización, porque creemos que es innecesaria. El servicio de aguas es un servicio que funciona bien, que es eficaz y además tiene superávit y no se justifica en ningún momento que se tenga que privatizar. Es un servicio que además nunca ha sido cuestionado ni por los ciudadanos, ni por los Gobiernos anteriores.

Tampoco decimos nada nuevo, si decimos que estamos en contra porque creemos que el agua es un bien esencial y además es un bien escaso, y creemos que tiene que estar bajo control público para evitar que se convierta en una mercancía, una mercancía de negocio en manos privadas y porque además bajo el control público se puede controlar de una manera más favorable los constantes enfrentamiento que está creando el agua, nosotros lo sabemos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

perfectamente porque nuestra comunidad autónoma está en litigio constante por el agua con la comunidad de Murcia y solamente creemos que bajo la gestión pública se puede asegurar y se puede mantener la calidad del servicio y además debemos primar el interés de los ciudadanos y las empresas privadas solo priman sus propios beneficios.

Las razones que se nos alegan del mal estado de la red y de las infraestructuras no nos parecen argumentos sólidos, puesto que privatizando el servicio no se van arreglar las infraestructuras, se arreglan como ya dijimos con un plan que prevea las necesidades de modificación, los gastos, etc. y que además se pueden financiar por vía pública mediante la Junta de Comunidades. Tampoco decimos nada nuevo si estamos en contra, cuando se nos dice que es un modelo generalizado, ya lo dijimos en el Pleno anterior, es falso que sea un modelo generalizado por que el 52 % de la población española tiene un servicio de aguas que está gestionado mediante gestión directa y solamente el 36 % es privada y dudo mucho que Argamasilla de Alba sea el único pueblo de la provincia de Ciudad Real que no tenga la gestión privada. Hay otras consecuencias que se derivan de esta privatización por las cuales también estamos en contra y tampoco decimos nada nuevo, porque estos pliegos de condiciones son poco rigurosos y no pueden controlar los cambios a los que esta sometido el agua, tantos económicos como sociales, como ecológicos.

El Reglamento que va a regular esta privatización, delega en la empresa privada todas las gestiones que llevaba a cabo el Ayuntamiento y ya que miramos a otros Ayuntamientos sabemos que con el paso del tiempo el control de la Administración se diluye y al final la empresa funciona de manera autónoma y mira solamente por su propio beneficio. También estamos en contra porque los costes, tal y como pasa en otros Ayuntamientos, de las obras que se suponen que tienen que llevar a cabo, son muy altos y acaban repercutiendo sobre los ciudadanos. Pero con todo esto no decimos nada nuevo. Nada nuevo es que estemos en contra porque es falso que se vaya a mantener el precio a pesar de la subida que hubo anteriormente y la experiencia de otros municipios así nos lo dice.

También creemos que es un argumento falso cuando se dice que los servicios privados funcionan y son más eficaces que los servicios públicos. Eso es falso obviamente, probablemente se utiliza cuando se busca la privatización, porque los servicios públicos generan enormes beneficios en manos privadas y el servicio de aguas es uno de los más eficaces y de los más rentables y además lo contrario es imposible de demostrar. Con todo esto no decimos nada nuevo, lo que si hasta cierto punto nos ha sorprendido es que nos encontremos dos meses después del Pleno Ordinario del 17 de Julio, donde se aprobó el Reglamento, con que el Gobierno, en este caso el Grupo de Gobierno del PSOE, ha pasado de un Reglamento que solamente pretendía regular los derechos y deberes, a buscar la privatización del servicio. El acta la acabamos de aprobar y leo textualmente, el Alcalde dijo: *“esto es un reglamento que pretende regular derechos y deberes de los usuarios, hoy lo que se está planteando no es sacar el servicio del Ayuntamiento a una gestión externa, lo que se está planteando es un reglamento que regule las relaciones entre los usuarios y la empresa que es el Ayuntamiento”* y dijo más *“porque efectivamente el servicio del agua no da excesivos problemas”* y también el Concejal de obras dijo y leo textualmente, al hilo de los



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

argumentos de IU. que le parecía que era dar el paso para privatizar el servicio: “...*que es adelantar acontecimientos*”, “*Cuando haya que ver si se va a dar una concesión o no, ya lo discutiremos...*”, “*Esto es un Reglamento que es necesario, las cosas que contempla ya se están realizando, solamente que exista un documento por escrito donde figuren los derechos y los deberes de los ciudadanos y las propias obligaciones del Ayuntamiento como empresa suministradora del agua.*”, pero es que eso dos meses después no es lo que se está discutiendo.

La privatización ya estaba preparada y la excusa de las deficiencias del servicio, son eso, una mera excusa. Eso sí, se les dejaba la puerta abierta, se les decía y dice literalmente también el acta en palabras del Alcalde. Creo que faltaban a la verdad y creo que ya estaba pensado, que ya estaba planeado, que ya estaba preparado que se iba a privatizar el servicio. Es una decisión que ya estaba tomada y además se ha tomado a espaldas de la Corporación, porque hemos pasado de un Reglamento a una privatización en cuestión de dos meses, cuando hace dos meses se nos dijo que no era eso lo que estaba previsto. Pero también es una decisión que pensamos que se toma a espaldas de la ciudadanía, porque esta privatización del agua no estaba en el programa electoral del PSOE y recuerdo que tampoco estaba en el programa electoral del PP.

Pero hay también otros argumentos ¿Donde está el informe técnico que diga que esta privatización es necesaria?. Tampoco se ha consultado con los trabajadores del Ayuntamiento, no sé ha negociado ni se ha consultado con el Comité de Empresa, que además se ha posicionado unánimemente en contra. Y hay algo mucho más grave todavía y es que el Convenio del Ayuntamiento recoge que no se privatizará ningún servicio público del Ayuntamiento y con esta privatización se está incumpliendo el Convenio que se tiene firmado con los trabajadores. Creo que nos sobran argumentos, pero quiero decir uno más, el Dictamen de la Comisión Informativa que dice en cuarto párrafo: “*este cambio de gestión viene siendo la tendencia tanto en los países de nuestro entorno como en nuestro propio país, bien por concesión a empresa privada o bien por constitución de empresa mixta con participación de un socio privado que aporta la gestión del servicio y todo su caudal, experiencia y medios técnicos.*” Este Dictamen está obsoleto con la línea que sigue ahora el PSOE, porque justamente hoy el Presidente Zapatero ha dicho que hay que intervenir de nuevo en el mercado, porque la situación de no intervenir nos ha llevado al caos en el que estamos. Por lo tanto creo, como decía, que nos sobran argumentos para rechazar esta privatización, da igual que la llamemos privatización, gestión indirecta, concesión, externalización, al fin y al cabo en la práctica va a ser lo mismo y creo que no hay argumentos válidos suficientes como para llevarla a cabo.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que se han hecho varias alusiones muy directas a su persona y quiere responder a ellas. Primero aquí nadie está hablando de privatización. Que se me acuse de manipulación y de hacer las cosas a espaldas, me parece que no tiene ningún sentido. Efectivamente en el Acta, viene que el Alcalde dice que aquí no estamos hablando de la gestión indirecta, has dicho privatización, claro que no, pero ahora vamos a ver en qué contexto ocurre esto. Cuando estábamos hablando del reglamento te dije que ahora no



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

estamos hablando de la gestión indirecta estamos hablando del reglamento. Pero no me puedes acusar de ninguna manera de manipulación y no lo tolero Esther, y te voy a pedir que retires la palabra esa que me has dicho, porque tú igual que el Partido Popular sabe perfectamente que en la Comisión Informativa yo os dije personalmente que estábamos pensando la posibilidad de hacer un servicio externo con el agua, y os lo dije yo personalmente, y os dije si acaso van llegando rumores, que no penséis que son cosas raras que os lo adelantamos nosotros. Y efectivamente en la Comisión Informativa, cuando planteaste que ese reglamento podría encubrir esto, dijimos no lo encubre es que lo hemos dicho claramente, por lo tanto aquí manipulación ninguna. Porque todos y cada uno de vosotros sabéis desde hace meses, porque yo os lo dije, que en nuestros planes estaba elaborar un pliego de condiciones para hacer el servicio externo del agua, por lo tanto no oculto y no manipulo.

Que no estéis de acuerdo me parece perfecto, pero eso no te da derecho a hacerme acusaciones que no se corresponden con la realidad, por lo tanto creo que, puesto que me he sentido aludido muy directamente en ese sentido he ejercido mi derecho a la legítima defensa.

Toma la palabra D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Popular, diciendo: Nosotros no estamos en contra, nos abstenemos. Creemos que no es el momento más idóneo para conceder a una empresa externa el servicio del agua. En el Grupo Popular nos vamos a abstener, ya que pensamos que no es el mejor momento.

De nuevo toma la palabra D. Antonio Serrano Valverde, para incidir en aclarar que no estamos hablando de privatizar el agua, el control y la gestión del agua la sigue llevando el Ayuntamiento, la empresa podrá proponer y el Pleno va a ser el que va a disponer. La empresa ni puede marcar las tarifas, ni puede marcar nada, solamente tienen que realizar la gestión. Nosotros somos los que supervisamos y controlamos a esa empresa. Luego el agua sigue estando totalmente bajo control público, o sea no va a ser la empresa la que va a gestionar la que va a hacer el agua suya, el agua sigue siendo pública como no puede ser de otra manera. Cuando se habla de la financiación de las obras, de pedirle dinero a la Junta, la Junta da dinero para las obras, pero te dice que lo pagues en los recibos de los usuarios, la Junta no da dinero para cambiar las redes ni te lo da todo a fondo perdido, te dice vale yo te financio una mejora de redes en tu pueblo, pero ahora yo quiero que me cargues en el recibo del usuario todo este gasto que estamos haciendo con esa mejora de redes porque va en beneficio del usuario, como va a ocurrir ahora cuando nos hagan depósitos nuevos, como nos va a ocurrir con la nueva depuradora, que hay que cargar en el recibo del vecino el coste de la depuradora. La Administraciones no sueltan el dinero así porque sí.

En cuánto que un convenio firmado por los trabajadores de un Ayuntamiento cercene o quite la libertad al Ayuntamiento de hacer la gestión que considere, me parece que no va por ahí. Yo creo que un Convenio Colectivo firmado con unos representantes sindicales o con un Comité de Empresa no puede evitar que un Gobierno Municipal gobierne. No son los sindicatos los que gobiernan el Ayuntamiento son los directamente elegidos por el pueblo. Entonces en primer lugar yo creo que no es comparable en ningún momento la privatización



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

de un servicio con la gestión indirecta. En este Ayuntamiento, cuando nosotros llegamos, ya había servicios que se están dando por gestión indirecta y en ningún momento decidisteis cogerlo vosotros. Por ejemplo, el servicio de la recogida de basuras, la recogida de basura no la está haciendo el propio Ayuntamiento, no se le ocurrió al Ayuntamiento comprar dos camiones, contenedores y legalizar un vertedero, sino que lo tiene dado a una empresa que nos realiza el servicio, con lo cual ya hay otros servicios que el Ayuntamiento está recibiendo.

Indican que solamente el 35% de la población tiene el servicio de agua privatizado; no sé cuantos pueblos quedarán todavía sin que este servicio esté dado a una gestión indirecta. Me gustaría que me dijeseis pueblos que lo tengan de nuestra categoría. Pero por poner un ejemplo, Seseña, que para Vds. es un buque insignia, el servicio del agua lo lleva Aqualia, o sea, que tampoco en vuestro pueblo estáis practicando con el ejemplo, sin embargo cuando tenéis el Gobierno también intentáis dar el mejor servicio. Tampoco en ningún momento nosotros hemos criminalizado los servicios públicos, pero tampoco queremos que se criminalice a las empresas privadas que hacen gestión pública. Nosotros creemos que hay que defender la Función Pública, allá en aquellos aspectos que hay que defenderla creemos en la Función Pública, pero también creemos que actualmente con la legislación que hay, con la normativa actual hay servicios que nos garantizan una mejor prestación por aquellas empresas especializadas en servicios concretos. Te voy a leer solamente lo que nos exige el Real Decreto 140/2003 sobre el agua a ver si creen que en un Ayuntamiento pequeño estamos capacitados para cumplir todo esto:

Introducción del sistema de autocontrol del agua del consumo humano. La vigilancia sanitaria y el control del agua del grifo en el consumidor. Esto ya está dado a una empresa privada; nosotros no tenemos laboratorio, ni tenemos una empresa que nos recoja las muestras, esto ya nos lo hace una empresa privada y no quiere decir por eso que hayamos privatizado el servicio, hay un servicio que el Ayuntamiento no puede dar.

Actualizar los parámetros y valores paramétricos de calidad y salubridad a cumplir en el punto donde se pone el agua de consumo a disposición del consumidor, parámetros microbiológicos, químicos e indicadores. Tampoco creo que considere que el Ayuntamiento tenemos capacidad de contratar esta especie de técnicos para que nos controlen este tipo de análisis y poner criterios de calidad al agua que se suministra a través de redes de distribución pública o privada, depósitos o cisternas.

Establecer la responsabilidad de la Entidad en los abastecimientos delimitando la obligación del gestor y gestores del municipio de la actividad sanitaria. Cambiar la denominación del agua de consumo de apta o no apta. Si crees que los trabajadores del Ayuntamiento tienen capacidad para decirnos cuando el agua es apta o no apta para el consumo.... La Junta ha dejado de hacer los análisis, ahora nos tenemos nosotros que fiar de una empresa externa, que lo único que hace es hacernos unos análisis y traérmolos aquí el día que termina el análisis con el resultado de la calidad de nuestras aguas. Nosotros estamos convencidos que con la actual normativa, las necesidades cada vez mayores de la población a la hora de exigir la calidad y la cantidad de las aguas, creemos que parte del servicio lo puede dar mejor una empresa especializada que tiene personal, maquinaria y elementos especializados que con el personal y maquinaria que actualmente cuenta el Ayuntamiento. Por



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

reiterar lo que te he dicho, hoy a los vecinos no les preocupa si la gestión es indirecta, privada o pública, los vecinos lo que quieren es una buena gestión, el tener aguas en sus casas. El recibo al final va a ser el Pleno del Ayuntamiento el que va a marcar el coste.

D^a Cristina Seco Pizarroso pregunta si se van a congelar las tarifas del agua. Le responde D. Antonio Serrano que las tarifas se tendrán que actualizar si es necesario, no solamente porque haya una empresa que lo gestione, también se han actualizado estos años de atrás y era el Ayuntamiento el que gestionaba. Si los costes van subiendo tiene que seguir subiendo el coste del agua, como en las últimas ocasiones.

A modo de ejemplo el Sr. Alcalde responde también a D^a Cristina Seco indicando que si la Junta de Comunidades da una subvención de 10.000 Euros para que se mejoren dos tuberías no hay problema; pero para el tema de la depuradora o para el tema de la modernización de los depósitos, ya nos han dicho a nosotros y a Tomelloso que si eso nos lo financian a través de Aguas de Castilla-La Mancha, nos lo tienen que repercutir porque se lo tenemos que devolver. No es que te lo hacen ellos de manera gratuita sino que se repercute en el vecino.

Interviene de nuevo D^a Esther Trujillo, para matizar una cuestión con respecto al debate mantenido con el Sr. Alcalde: No he sacado las cosas de contexto, lo que pasa que lo he dicho refiriéndome a las palabras que he tomado del acta que había dicho el Sr. Serrano Valverde, pero se refería a todas. Eso es lo que se nos contestaba cuando nosotros insistíamos en sacar el debate de la privatización.

El Sr. Alcalde responde que jamás han negado que el reglamento era un paso previo para esto. Además eso se ha dicho en una Comisión Informativa hace meses.

D^a Esther Trujillo indica que ellos también son vecinos y les importa si el servicio se va a llevar de forma distinta a la actual. La recogida de basura la gestiona una Mancomunidad que es una empresa pública. En Seseña antes gobernaba el PSOE y las concesiones se dan para 20 o 25 años, no es una cosa que haya hecho el actual Alcalde. Que cuando yo hablo de privatizar, no hablo de privatizar el agua, hablo de privatizar el servicio de aguas, que viene a ser lo mismo que la gestión indirecta. No hablo de privatizar el agua eso no tiene ningún sentido. Pero no voy a dar más vueltas a eso y te voy a leer también una cosa: *“...disparate que no se justifica de ningún modo porque el agua es un bien fundamental que debe ser de acceso y gestión pública en el que no se puede hacer negocio, es pan para hoy y hambre para mañana. El Alcalde quiere dinero ya, las cuentas no le cuadran aunque para ello los ciudadanos tengan que pagar más por el mismo servicio en un futuro no muy lejano, la empresa encargada de gestionar el agua tratará de obtener mayor rentabilidad económica posible, está claro que no lo hará por altruismo”* y la última frase que te voy a leer: *“no hay ningún informe técnico que diga en Guadalajara que hay que privatizar el agua”*. Es evidente de donde sale esto, son declaraciones del PSOE de Guadalajara. Es más, en la plataforma en que está integrada viene un cartel como éste en el que dice *“No a la privatización del agua porque aumentará el recibo del agua en Alcalá de Henares un 40 % al*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

tercer año. Porque se favorezca a una empresa en perjuicio de los ciudadanos. Porque el agua es un bien esencial y debe ser gestionado directamente por el Ayuntamiento. Porque se perderá empleo público. Porque el Ayuntamiento perderá el control real de este Servicio Público”.

Entonces, si son argumentos válidos del PSOE en Guadalajara son argumentos válidos de Izquierda Unida en Argamasilla de Alba y deberían ser también del PSOE en Argamasilla de Alba por aquello de la coherencia.

D. Antonio Serrano Valverde replica que en La Solana gobierna el PSOE y hay gestión indirecta, en Manzanares gobierna el PSOE y hay gestión indirecta, en Tomelloso gobierna el PP y hay gestión indirecta, en Campo de Criptana gobierna el PP y también la hay... con lo cual habrá también argumentos a favor de esa gestión indirecta. Me he molestado en preguntar hoy y no hay ningún pueblo que haya dado la gestión indirecta del agua, que luego se haya revertido otra vez al pueblo. Una vez que la gestión ha pasado a gestionarla una empresa nadie ha dicho, oye dame la gestión que esto va muy mal. El hecho es que en el pliego de condiciones se recoge que si la empresa no cumple, se revierte de nuevo al Ayuntamiento. Además no se porque lo de criminalizar el servicio que presta una empresa como servicio público, hoy tenemos un ejemplo en Argamasilla, tenemos una Residencia de Ancianos donde la gestión es indirecta, la directiva de la Residencia es Pública y la gestión que se está llevando excepto la sanitaria es privada. Ahí hay un montón de gente de Argamasilla trabajando, creo que se está atendiendo a los mayores y no está generando ningún problema.

D^a Esther Trujillo indica que oye comentarios negativos con respecto al personal que trabaja en la Residencia.

El Sr. Alcalde le indica que si fuera gestión del Ayuntamiento oiría otros. También nosotros tenemos comentarios negativos de la gestión del agua. Hoy por ejemplo hemos recibido la carta de un vecino, diciendo que a ver si le hacemos caso alguna vez, que lleva no sé cuantos días con averías.

D^a Esther Trujillo Jiménez insiste en que no está criminalizando ninguna empresa privada, solamente que pienso que los servicios públicos deben seguir siendo públicos y simplemente es que a veces da la impresión de que en general lo que se pretende es quitarse del medio problemas, porque al final son problemas: Hay una avería hay que buscar al personal aunque sean las cuatro de la mañana. Esa es la impresión que se da en muchos sitios.

D. Antonio Serrano le indica que no es por el problema de las averías, a nosotros personalmente nos preocupa más los nuevos controles que hay que realizar sobre el agua. Una avería se arregla, que en vez de arreglarla en una hora se arregla en hora y media, no hay problema. Lo que sí es cierto es que se nos exigen ahora una serie de controles que desde el Ayuntamiento no estamos capacitados para llevar a cabo. Creo que la población y todos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

nosotros vamos a estar muchos más tranquilos si hay una empresa que se encargue de todas estas gestiones.

El Sr. Alcalde indica que las posiciones están suficientemente claras, que es perfectamente legítima la posición que tiene Izquierda Unida y es perfectamente legítima la posición que tenemos nosotros, porque son cuestiones que según se mire.

Por todo ello, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local LRRL, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, en su reunión celebrada el día 19 de Septiembre de 2.008, el Pleno de la Corporación Municipal, con 7 votos a favor (PSOE), 3 abstenciones (PP) y 3 votos en contra (IU), adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la gestión indirecta mediante concesión administrativa de los Servicios de Abastecimiento y Suministro de agua potable y Alcantarillado de la localidad.

Segundo.- Que por parte de los servicios municipales se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas que han de regir la licitación del contrato de Gestión de los Servicios Públicos mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, por considerar este procedimiento el más adecuado a la hora de seleccionar la empresa gestora de estos servicios y su posterior elevación al órgano competente para su aprobación.

Tercero: Dar traslado a los Servicios Municipales competentes para su conocimiento y efectos.

7º.- EXPEDIENTE DESVIO CAMINO DE SAN JUAN.

Informa D. Pedro Angel Jiménez que este punto viene dictaminado favorable por los tres grupos de la Corporación y se trata de una solicitud presentada por D^a Carmen Cañas Torres para modificar el trazado de un camino que pasa por una propiedad suya. Se realizaron todas la exposiciones públicas reglamentarias, no hubo ningún tipo de alegación por parte de los propietarios colindantes, con lo cual entendemos que no hay ningún problema para que este modificado del camino que lleva aparejado un nuevo trazado del camino se pueda realizar.

La Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida pregunta acerca de si el informe del Servicio de Guardería Rural es favorable.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

El Sr. Alcalde le indica que: Los informes de Guardería nunca son en sentido favorable o desfavorable, sino que te hacen una serie de consideraciones. Por lo que he visto no hay ningún comentario negativo al respecto.

Vista la solicitud presentada por D^a. Carmen Cañas Torres de fecha 24 de octubre de 2006, de modificación del trazado del camino denominado "Carril de las Vacas o camino de San Juan" a la altura de la parcela 24 del polígono 194 en un tramo de unos 130 m.l. aproximadamente por otro de nueva construcción que permita la unificación de su finca con el fin de poder desarrollar en la misma el cultivo de vid en espaldera de forma que se garantice la viabilidad de la explotación agrícola.

Considerando que dicha solicitud fue informada por el Servicio de Guardería Rural con fecha 3 de abril de 2007.

Considerando que según informe de los servicios técnicos la diferencia de la valoración de los bienes a permutar asciende a un 7,14% siendo mayor la valoración del trazado propuesto que el existente.

Considerando que con fecha 30 de abril se inició la exposición pública del expediente mediante publicación en el BOP de la provincia número 52 sin que en el plazo señalado al efecto se hubieran presentado alegaciones algunas a dicho expediente.

Considerando que se ha efectuado la notificación individual a todos los propietarios colindantes sin que tampoco se hayan presentado alegaciones por parte de los mismos.

Considerada la conveniencia de la alteración, en orden a que es una petición razonada que hace la interesada, que no ocasiona perjuicio alguno al viario público vecinal que en todo caso queda asegurado con el trazado alternativo propuesto y que mejora la producción agrícola en orden a la instalación de sistemas de cultivo más eficientes.

Visto el informe de Secretaria de fecha 16 de septiembre de 2008, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, en reunión celebrada con fecha 19 de Septiembre de 2008,

El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus asistentes (13 de 13 miembros que lo componen), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica del tramo de 130 m.l. del camino "carril de las vacas o Camino de San Juan", en el tramo comprendido en la parcela 24 del polígono 194 de esta localidad, definitivamente, pasando de ser de dominio público a ser un bien de carácter patrimonial.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

SEGUNDO. Permutar dicho tramo de camino con el de nueva construcción que han realizar los propietarios a su costa con el trazado que obra en su expediente y con las características siguientes:

- Anchura de 6 m.l., más un ancho de cuneta de 0,50 m.l. a cada margen del mismo.
- Longitud la necesaria para que la continuación del camino no se vez afectada
- Las curvas resultantes del nuevo trazado no deberán ser inferiores a 135° de ángulo cerrado.
- Se compactará lo luciente para conseguir una buena superficie de rodadura.

TERCERO. Antes de producirse la ocupación del tramo desafectado deberá estar construido y en perfecto estado de acondicionamiento el nuevo tramo propuesto. A tal efecto, se requerirá del servicio de Guardería Rural tanto para la delimitación del nuevo trazado como para la recepción del mismo. Una vez se haya obtenido el visto bueno por parte de este Ayuntamiento se procederá a la ocupación del tramo desafectado.

CUARTO. Como medida de aseguramiento de las condiciones adoptadas en este acuerdo, por parte de la interesada, se deberá depositar una fianza de 910 euros en la Tesorería municipal con el fin de hacer frente a las responsabilidades derivadas del mismo, fianza que será devuelta una vez se haya recepcionado el nuevo tramo propuesto.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo a la interesada, a los servicios municipales y a las administraciones públicas competentes.

8º.- CESION DE INSTALACIONES ELECTRICAS POLÍGONO INDUSTRIAL.

Informa del contenido del punto el Portavoz del Grupo Municipal Socialista. diciendo: Según marca la normativa vigente para recibir suministro eléctrico de Unión FENOSA en las instalaciones del Polígono Industrial Municipal, necesitamos que haya una cesión a favor de dicha Compañía de las instalaciones y del terreno que ocupan. Este punto viene dictaminado también favorablemente por parte de la Comisión Informativa. Es algo que marca la propia legislación y tampoco tenemos mucho más que decir. Se propone a este Pleno es ceder las instalaciones y los terrenos de los centros de transformación que se han instalado en el recinto del Polígono Industrial Municipal.

Visto el escrito remitido por UNION FENOSA –Distribución- en relación con el suministro eléctrico para el Polígono Industrial Municipal denominado “La Serna”, cuyas obras de urbanización actualmente se están llevando a cabo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Al objeto de tramitar el expediente oportuno para la cesión del Expediente 348206090412, instan a este Ayuntamiento la remisión de diversa documentación, entre otros documentos, Resolución pertinente por la que se cedan las instalaciones y terreno que ocupa el Centro Transformador,

Considerando, que el artículo 37.1.c) y el artículo 41.1.b) de la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico, exige mantener las redes de distribución en las adecuadas condiciones de conservación e idoneidad técnica. Obligación que reitera el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Considerando, que el incumplimiento de las exigencias reglamentarias de mantenimiento, coloca en grave situación al titular de la red, no sólo desde la perspectiva civil, sino también desde la perspectiva de la responsabilidad administrativa e incluso penal. A ello hay que unir las obligaciones que impone y concreta el Real Decreto 1955/2000, en cuanto a la expansión y obligación de ampliar las redes de distribución.

Considerando que el art. 45.6) del citado R.D. 1955/2000, establece que “... *todas las instalaciones destinadas a más de un consumidor tendrán la consideración de red de distribución, debiendo ser cedidas a la empresa distribuidora de la zona, quien responderá de la seguridad y calidad del suministro, pudiendo exigir el titular de la instalación la suscripción de un convenio de resarcimiento frente a terceros por una vigencia máxima de cinco años, quedando dicha infraestructura abierta al uso de dichos terceros*”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Ceder a UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN S. A. las instalaciones y terrenos que ocupen los centros de transformación integrantes del Expediente de Cesión 348206090412.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites, firma de Convenios o documentos sean necesarios para materializar el presente acuerdo.

9º.- RENUNCIA A PARCELAS POLÍGONO INDUSTRIAL Y NUEVA PROPUESTA DE ADJUDICACION.

Da cuenta del contenido del punto D. Pedro Angel Jiménez Carretón.

Dada cuenta a esta Comisión de la existencia de parcelas que han quedado sin adjudicar como consecuencia de la renuncia o incumplimiento por causas imputables a los interesados de las obligaciones dimanantes de la Cláusula DECIMA del Pliego de Cláusulas



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Administrativas que sirvieron de base para la enajenación de varias parcelas del Polígono Industrial “La Serna” ubicadas en las Manzanas M4, M5, M6, M7 y M8 de dicho polígono, propiedad del Ayuntamiento, a saber:

Parcela número 5 de la Manzana 4 adjudicada con fecha 29 de abril de 2008 a D. ANTONIO APARICIO LOMAS cuya renuncia fue presentada por el interesado el día 26 de junio de 2008, de haber 902,50 m2.

Parcela número 5 de la Manzana 7 adjudicada con fecha 29 de abril de 2008 a la mercantil REFORMA Y DECORACION EN CARPINTERIA DE MADERA MANHEGA S.L. y cuya renuncia fue presentada por el representante de dicha entidad con fecha 21 de mayo de 2008, de haber 1.800 m2.

Parcela número 6 de la Manzana 7 adjudicada con fecha 29 de abril de 2008 a la mercantil SIMISA CONSTRUCCIONES S.L.U. y cuya renuncia fue presentada por el representante de dicha entidad con fecha 26 de mayo de 2008, de haber 1.175 m2.

Considerando que dicho Pliego de Cláusulas dispone que en estos supuestos, el Ayuntamiento podrá optar entre adjudicar las parcelas al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

Considerando la existencia de numerosos licitadores que no resultaron adjudicatarios de parcela alguna por la insuficiencia de éstas.

Considerando que los siguientes licitadores pudieran resultar adjudicatarios de estas parcelas según el orden de calificación de las ofertas presentadas en su día:

Nº. ORDEN	LICITADOR
24	ARCADIO MORENO RODRIGAÑEZ
25	CONSTRUCCIONES SENOTE S.L.
26	AGUADO GALLEGO S.L.
27	CONSTRUCCIONES CANO CRIADO S.L.

Resultando que notificado a los interesados mediante escrito de fecha 2 de julio de 2008 en el que se les informaba de las renunciaciones producidas y otorgaba un plazo de cinco días hábiles para presentar solicitud por escrito de adjudicación de alguna de las parcelas nuevamente ofertadas, se han producido las siguientes comunicaciones:

D. Luis Novillo Lara, en representación de la mercantil CONSTRUCCIONES SENOTE S.L., según documento con registro de entrada nº. 4053-2008, sí muestra su interés en adjudicarse las parcelas que se encuentran sin adjudicar, en concreto la parcela 6 de la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

manzana 7 de caber 1.175 m², al precio de 35,00 €/m²., cantidad que sirvió de base para la adjudicación inicial de la misma conforme al acuerdo Pleno de fecha 29 de abril de 2008.

D. Antonio Cano Díaz, en representación de la mercantil CONSTRUCCIONES CANO CRIADO S.L., según documento con registro de entrada nº. 4332-2008, sí muestra su interés en adjudicarse las parcelas que se encuentran sin adjudicar, en concreto la parcela 5 de la manzana 4 de caber 902.50 m², al precio de 34,50 €/m²., cantidad que sirvió de base para la adjudicación inicial de la misma conforme al acuerdo Pleno de fecha 29 de abril de 2008.

El resto de interesados notificados, o bien no han presentado solicitud de adjudicación o bien han rehusado presentarla.

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de **OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ASUNTOS PLENO**, en su reunión celebrada en fecha 19 de Septiembre de 2.008, por unanimidad, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aceptar las renunciaciones presentadas por los interesados a las parcelas 5 de la Manzana 4 y parcelas 5 y 6 de la Manzana 7 del Polígono Industrial “La Serna” Fase III, con incautación de las fianzas que procedan.

SEGUNDO. Adjudicar definitivamente la enajenación de las parcelas nº. 6 de la Manzana 7 y nº 5 de la Manzana 4 del Polígono Industrial “La Serna” FASE III a los siguientes interesados:

A D. Luis Novillo Lara, en representación de la mercantil CONSTRUCCIONES SENOTE S.L., la parcela 6 de la manzana 7 de caber 1.175 m², al precio de 35,00 €/m²., cantidad que sirvió de base para la adjudicación inicial de la misma conforme al acuerdo Pleno de fecha 29 de abril de 2008.

A D. Antonio Cano Díaz, en representación de la mercantil CONSTRUCCIONES CANO CRIADO S.L., la parcela 5 de la manzana 4 de caber 902.50 m², al precio de 34,50 €/m²., cantidad que sirvió de base para la adjudicación inicial de la misma conforme al acuerdo Pleno de fecha 29 de abril de 2008.

TERCERO. Notificar a los adjudicatarios, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro del mes siguiente al de la fecha en que reciba la notificación, se presente la garantía definitiva por el importe a que ascienda el 4% del precio del remate y realice el pago correspondiente al primer 50% del valor de la parcela adjudicada más el IVA integro del precio total de la parcela y se formalice el correspondiente contrato de compraventa.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

CUARTO. Requerir al adjudicatario para que realice el ingreso correspondiente al pago de los gastos derivados de la licitación tales como anuncios en el BOP, etc., de forma proporcional a los metros cuadrados adjudicados.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma del contrato de compraventa y en su caso de la Escritura pública de enajenación de las parcelas.

10º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Da cuenta del contenido del punto D. Pedro Angel Jiménez Carretón.

Con fecha 10 de Julio de 2.008, se recibe en este Ayuntamiento escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el cual nos comunican que habiendo finalizado el periodo para el que fue nombrado el cargo de Juez de Paz Titular y estando próximo a concluir el periodo para el que fue nombrado el Juez de Paz Sustituto de este Municipio de Argamasilla de Alba, interesan de este Ayuntamiento se inicie el correspondiente procedimiento para el nombramiento de dichos cargos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo y texto legal arriba citado se publica Anuncio de la convocatoria de que se trata en el B.O.P núm. 91, de 30 de Julio de 2.008, remitiéndose también para mayor difusión y de conformidad con las instrucciones dictadas, al Juzgado Decano de Tomelloso, Juzgado de Paz de Argamasilla de Alba, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y lugares de costumbre de la localidad.

Que abierto el período de presentación de instancias por plazo de 15 días hábiles, transcurridos del 31 de Julio al 18 de Agosto de 2.008 para que quienes estén interesados presenten solicitudes optando a los cargos de que se tratan, dentro del mismo se presentan únicamente las siguientes:

Juez de Paz Titular:

M^a Luisa Rubio Rubio, provista de DNI/NIF 6.205.199-Y. Domiciliada en Argamasilla de Alba, C/ Encuentros, núm. 37.

Juez de Paz Sustituto:

M^a Nieves Choque Carretón, provista de DNI/NIF 6.221.127-H.. Domiciliada en Argamasilla de Alba, C/ Carlos Morales, núm. 2, casa 4.

Ambas personas reúnen las condiciones de capacidad y de compatibilidad exigidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Que de conformidad con lo previsto en artículos 101 y 102 del Texto Legal arriba citado y artículos 4 y 5.1. del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, corresponde al Pleno del Ayuntamiento realizar la elección de entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Dicho acuerdo se adoptará con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, en su reunión celebrada el día 19 de Septiembre de 2.008,

El Pleno Corporativo por el voto unánime de la totalidad de asistentes a la Sesión (13 de los 13 miembros que la integran), adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Elegir a las siguientes personas para los respectivos cargos de que se trata:

Juez de Paz Titular:

M^a Luisa Rubio Rubio, provista de DNI/NIF 6.205.199-Y

Juez de Paz Sustituto:

M^a Nieves Choque Carretón, provista de DNI/NIF 6.221.127-H.

Segundo: Trasladar el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a efectos de realizar los pertinentes nombramientos.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a las personas propuestas.

11º.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN SOBRE NOMINACIÓN VIAL PUBLICO CON EL NOMBRE DE “VICTIMAS DEL TERRORISMO”.

Indica D. Pedro Angel Jiménez que: Desde el Grupo Municipal Socialista estamos a favor de que esta propuesta se haga de forma conjunta, de hecho ya se ha presentado en algunos otros Ayuntamientos y también se ha aprobado de forma unánime por todos los Grupos Municipales que gobiernan en esos Ayuntamientos. Creemos que es una buena moción y la vamos a apoyar, de hecho la presentamos de forma conjunta y la apoyamos.

La Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica que en su Grupo también lo vimos aceptable, porque efectivamente el terrorismo es algo que nos afecta a todos, son ya muchas la victimas y merecen ya un homenaje.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

La Portavoz del Grupo Municipal Popular interviene para dar las gracias por haber decidido que la presentemos conjunta y más vale que no hubiéramos tenido que hacer esta moción. Ya que partió del Partido Popular, me alegro de que haya sido conjunta, porque es un mal que nos afecta a toda la sociedad.

En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del Guardia Civil José Ángel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia: policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los municipios de Euskadi.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de los víctimas, apoyando, además, que en las más de 8000 municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a los mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a los víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es todo ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo: ETA, GRAPO, TERRA LLIURE, 11 M y la Yihad radical islámica.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas y por eso el gobierno más cercano a ellas, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quien tiene que demostrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno en su reunión del día 19 de Septiembre de 2.008, con el voto favorable y unánime de los miembros del Pleno presentes en la Sesión (13 de 13), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Dedicar el nombre de “Víctimas del Terrorismo” a una de las calles, avenidas, plazas o espacio público de la localidad, como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.

SEGUNDO: Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.

12º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO LA REFORMA URGENTE DE LA FINANCIACION LOCAL Y QUE NO DISMINUYAN LOS INGRESOS LOCALES POR LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO EN LOS PGE 2009

D^a Cristina Seco Pizarroso da lectura al contenido de la Moción presentada por su Grupo:

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, de conformidad en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta en tiempo y forma para su discusión, en el próximo Pleno, Moción para solicitar al Gobierno la Reforma Urgente de la Financiación Local y que no disminuyan los ingresos locales por las transferencias del Estado en Presupuestos General del Estado 2009.

- **Vulnerabilidad financiera de los municipios ante la crisis económica**

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto una vez más los desequilibrios en el modelo de financiación local que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios a los vecinos por parte de los Ayuntamientos. La situación financiera de muchos municipios es difícil y se ha agravado sustancialmente en los últimos meses.

La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales donde, por ejemplo, los ingresos locales vinculados a la actividad urbanística están disminuyendo y ya han dejado de situarse en el 20% del total de ingresos de los municipios. A esto hay que añadir la dificultad de acceso al crédito, que es mayor que



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

otras Administraciones, así como el difícil cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria a pesar de los planes de austeridad que muchos municipios están aprobando ya.

Si a ello se añade el problema estructuras de la financiación local que se lleva arrastrando en España en los últimos 30 años, debido, entre otras causas, a los servicios que prestan los Ayuntamientos sin ser de su competencia, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda. Por ello, se hace obligatorio poner en marcha de manera inmediata reformas instituciones y en el ámbito de la financiación que permitan empezar a dar solución a este problema. El Gobierno tiene que reconocer en ese sentido, la importante labor y esfuerzo económico que en materia de dependencia están desarrollando los municipios en la actualidad.

Es por ello, que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica. Asimismo, debe establecer las bases del Pacto Local para el traspaso de competencias y financiación desde las Comunidades Autónomas a las Entes Locales.

Ya el pasado 27 de mayo, el Comité Ejecutivo de la FEMP aprobó una resolución en la que se reiteraba la necesidad de abordar la reforma de la financiación local de forma global y en su conjunto, manifestando asimismo que dicha negociación debía realizarse de forma simultánea y vinculada a la financiación autonómica. Todo ello en el marco de los compromisos expresados por el Gobierno.

- **Preocupación por las previsiones presupuestarias para 2009 en cuanto a la participación de los Entes Locales en los Ingresos del Estado, que ha avanzado el Ministerio de Economía y Hacienda.**

El incremento de a tasa de paro registrado que incide mayoritariamente en el sector de la construcción, la escasa evolución del empleo, el recorte en las previsiones del crecimiento del PIB, se juntan con unas previsiones de crecimiento para 2009 de solo un 1%.

En este contexto, las cifras avanzadas por el Ministerio de Economía y hacienda para la Participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2009 son muy preocupantes y ponen a las arcas locales al borde del abismo (ya que los ingresos fiscales se están viendo sensiblemente reducidos por la crisis inmobiliaria, al igual que la venta de suelo municipal, y el recurso al endeudamiento es mucho más inaccesible que para el Estado o las CCAA).

Si se materializa esta previsión, las EELL van a perder financiación en términos reales en casi 700 M €(unos 690 M) por la práctica congelación de las entregas a cuenta en 2009, dado que el IPC puede situarse probablemente en un 4%.

Toma la palabra D. Cayo Lara Moya, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida diciendo: A nosotros nos gustaría votar a favor de la moción porque coincidimos en



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ella en el 90 % del cuerpo escrito y de la parte expositiva. Pero hay una cosa donde creemos que hay una contradicción importante que no sabemos si conocéis y es que recientemente, en concreto el 24 de junio, en el Congreso, Soraya Sáez de Santa María firmó y estuvo de acuerdo en nombre del Partido Popular con una propuesta que llevaba nuestro Grupo en este caso concreto en el Congreso que decía literalmente *“impulsar la participación de los municipios en el Consejo de Política Fiscal y Financiera a través de la FEMP”* y además en la última Asamblea General de la Federación Española de Municipios, también los Alcaldes y Concejales del Partido Popular representados en la Federación Española de Municipios votaron a favor de la participación de la Administración Local en el Consejo de Política Fiscal y Financiera como miembro de pleno derecho. Esto es una contradicción con la propuesta que lleváis en el punto segundo y no entendemos porque el Partido Popular ha mandado la moción de esta manera, porque lo que aquí está planteando en el punto segundo es que se constituya un Consejo Local de Política Financiera que se reunirá trimestralmente en el que estará la Federación, 6 Alcaldes de ciudades grandes, Alcaldes de ciudades pequeñas, etc.

Esto es una contradicción, porque en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que es donde está el Estado y donde están las Comunidades Autónomas, lo que estamos defendiendo y también defendiendo el PP es que también haya una representación de los municipios, en concreto la Federación de Municipios, donde estamos todo el mundo y ahora crear un Consejo de Política Fiscal paralelo distinto al Consejo de Política Fiscal y Financiera para que se reúna colateralmente o unilateralmente con el Estado para tratar asuntos relativos al catastro o asuntos de entidad menor si queréis, nos parece que se difumina lo que es el espíritu o incluso la posibilidad de que vayamos a fortalecer la financiación en los Ayuntamientos, por una razón muy sencilla, porque quien tiene que tomar la decisión política, independientemente del Gobierno que puede haber en cada caso, no lo ha hecho ninguno de los dos que están ahora, es el Consejo de Política Fiscal y Financiera por decisión política. Hay una parte de financiación económica que hay que llevar desde el Estado a los Ayuntamientos, pero hay otra muy importante que se tiene que llevar desde las propias Comunidades a los Ayuntamientos.

Nosotros lo que no creemos es que sea bueno que se incorpore un nuevo Consejo más, que haga relaciones y conversaciones bilaterales con el gobierno, entendemos que tiene que estar todo canalizado dentro del Consejo General de Política Fiscal y Financiera. Insisto, nuestra sorpresa ha sido que el PP haya metido esos puntos en la moción, cuando tenemos esto contrastado, está votando y está a favor. Por lo tanto, yo propondría una transaccional en este punto, de tal manera que no se quite el punto entero sino que en este punto se constituya porque la Federación Española de Municipios y Provincias participe en el Consejo General de Política Fiscal y Financiera, porque ahora no está participando. Con eso yo creo que tampoco se enfadará quienes han elaborado la moción, porque está en la línea de que haya más peso, que es lo que estamos diciendo en definitiva, de la representación de los municipios que nosotros estamos dando la legitimidad a la Federación Española de Municipios y Provincias. Por tanto, si nos aceptáis la transaccional nosotros lo votaríamos a favor el conjunto de la moción.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

D^a Cristina Seco Pizarroso indica que lo van a hacer.

D. Pedro Angel Jiménez Carretón en nombre del Grupo Municipal Socialista indica que: Desde el Grupo Municipal Socialista también vamos a apoyar esta moción, también asumimos la transacción que ha planteado el Sr. Lara Moya, porque nos parece que lo que de verdad tiene que pasar es que la FEMP participe en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es donde se dirimen este tipo de cuestiones, no crear un Ente nuevo aparte y al margen. Estamos a favor, de hecho los Ayuntamientos, como bien todos sabemos, somos los que cada vez mas estamos asfixiados por una serie de servicios, cada vez mayores, que hay que prestar a los ciudadanos. Es un tema del que ya se lleva hablando muchísimo tiempo y a ver si se consigue que se firme ese pacto local.

El Sr. Alcalde insiste en que eso es lo que deseamos que se haga de una vez, porque es la típica historia de la que habla todo el mundo y luego no se cumple. Lo que no tiene sentido es que ahora nos quieran, de alguna manera, contraponer a las Comunidades Autónomas.

El Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable y unánime de los asistentes a la Sesión Plenaria (13 de 13 componentes, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Reclamar al Gobierno de España un Acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecuen a sus necesidades reales de financiación, les doten de mayor capacidad normativa y solucionen el déficit arrastrado por la prestación de servicios impropios.

Igualmente se insta al Gobierno para que la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local aborde definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.

Segundo: Exigir al Gobierno de la Nación la inclusión en el Consejo Local de Política Fiscal y Financiera, del que forman parte la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, de los Ayuntamientos a través de su representación de la Federación Española de Municipios y Provincias para tratar los temas de interés general bilateral: actualización del Catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.

Tercero: Exigir al Gobierno de la Nación un incremento en la Participación de Ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el ejercicio 2009.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Cuarto: Solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales, de forma que puedan los Entes Locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en condiciones de igualdad y equidad, y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana.

13º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR LA DEFENSA DE LA FINANCIACION DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Expone el contenido de la Moción D^a Esther Trujillo Jiménez, Concejala del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición Por la Defensa de la Financiación de los Ayuntamientos, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de 30 años los ayuntamientos del Estado Español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, solución que, lejos de acercarse, se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo.

Desde el inicio de la democracia, en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales mejorar la financiación municipal, y la FEMP siempre ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos.

No solamente han sido los ayuntamientos, los partidos políticos, sino también el Congreso y el Senado, cámaras de representación de la soberanía popular, quienes en reiteradísimas ocasiones han aprobado a lo largo de los años numerosas mociones, proposiciones, etc. instando al gobierno de turno a que resolviera el problema de financiación deficitaria de los ayuntamientos en nuestro país.

Más aún, todos los Presidentes de Gobierno, en las reuniones mantenidas con los representantes de los ayuntamientos se han comprometido a abordar sin demora el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos.

Durante 30 años se ha reconocido la justeza de la reivindicación municipal, se han adoptado decisiones institucionales que se han incumplido de un modo flagrante por los gobiernos del PP y del PSOE a nivel estatal.

Lejos de avanzar en la mejora de la financiación, en estos años se han producido decisiones y hechos que han ido agravando la situación hasta límites insostenibles. Los ayuntamientos, ante la dejadez de otras administraciones, han ido asumiendo competencias



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

impropias que se están financiando con recursos municipales cuando deberían ser financiados por otras administraciones, si a ello unimos una financiación insuficiente e injusta, un modelo desigual, confuso y parcial, decisiones como la retirada del IAE sin la compensación oportuna por parte del Estado y la creciente demanda social de servicios, podemos concluir que se ha llegado a una situación realmente límite.

Así lo entendió la Asamblea de la FEMP, celebrada el año pasado, que centro buena parte de su debate y resoluciones en la necesidad de abordar sin más demora este reto, exigiendo al gobierno de la nación y también a los gobiernos autonómicos que asumieran sus responsabilidades y que abordaran junto a los ayuntamientos un nuevo marco de financiación local que no podía aislarse del debate de la financiación autonómica sino caminar de forma conjunta y que debía perseguir, desde la corresponsabilidad competencial y financiera, el objetivo de asumir los retos de la ciudadanía para el siglo XXI.

Los ayuntamientos, los pueblos y las ciudades, han sido auténtico motor de cambio en nuestro país en los últimos 30 años, pueden y deben jugar un papel clave para conseguir la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y para incrementar la cohesión social, pueden y deben ser la institución que con mayor rapidez y eficacia pueden dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, pueden y deben ser espacios de convivencia integración y son, sin ninguna duda, el primer lugar al que acuden los ciudadanos buscando solución a sus problemas, unas veces de competencia municipal y la mayoría de veces de competencia de otras administraciones.

Para cubrir estos objetivos son imprescindibles más recursos.

A pesar de esto, de las reclamaciones de la FEMP, de las aprobaciones del Congreso y el Senado, de los compromisos de las diferentes fuerzas políticas, la situación de los Ayuntamientos es hoy lamentable, peor en porcentaje de asignación de recursos que hace 25 años. Hoy la participación de los ayuntamientos en el gasto público estatal es inferior al de hace 25 años.

Desde IU hemos trabajado, en el marco de la FEMP y a través de nuestra representación en las instituciones del Estado y de las comunidades autónomas para que esta situación mejore, para que se aborde este tema con urgencia, lo hemos hecho con lealtad, pero dejando claro que en esta materia no caben ya soluciones a medias y que es el momento de abordar este asunto junto con el nuevo modelo de financiación autonómica. Ya no caben demoras, demagogias, ni disculpas.

Cuando el debate se encontraba en esta fase, nos hemos visto sorprendidos por las propuestas del Ministro de Economía, Sr. Solbes, que ha incluido entre las propuestas para el anteproyecto de presupuestos que presentará el Ministerio de Economía y Hacienda una REBAJA de los recursos que van destinados a los ayuntamientos para el año 2009. Es la primera vez en los años de democracia que la asignación municipal en el marco del Presupuesto General del Estado podría reducirse. Si no fuera tan grave parecería un sarcasmo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Se hace esta propuesta por parte del gobierno en el marco de un debate sobre la crisis y la supuesta necesidad de austeridad en las cuentas públicas, austeridad por cierto que solo se prevé para la administración municipal que está sufriendo de un modo considerable la reducción de sus recursos como consecuencia de la crisis económica y el parón de la construcción.

Desde IU queremos mostrar nuestro total desacuerdo con esta propuesta por considerarla injusta, errónea desde el punto de vista político y social, por suponer un claro incumplimiento de los compromisos electorales de todos los gobiernos y porque, una vez más se está pretendiendo que la parte más frágil de la administración siga asumiendo grandes retos con escasos recursos.

Todos sabemos que en épocas de crisis es imprescindible que existan recursos suficientes para paliar las necesidades de las clases populares que son víctimas del paro, las hipotecas, el aumento de los precios en productos básicos, etc. Todos sabemos que esos ciudadanos al primer lugar al que acuden con su angustia y sus necesidades es a los ayuntamientos. Por ello reducir la aportación estatal a los ayuntamientos es, sin duda, reducir el gasto social que podría ayudar a que no paguen la crisis en solitario, una vez más, los de siempre.

D^a Esther Trujillo Jiménez, resume su contenido diciendo: La Defensa de la financiación para los Ayuntamientos es una reivindicación histórica ya de 30 años, una financiación fija y estable. Es una reivindicación justa y necesaria para el buen funcionamiento de todos los Ayuntamientos. Sabemos que el Ayuntamiento es la administración más cercana a los ciudadanos, la que más servicios le ofrece y por lo tanto debería ser la que mejor dotada económicamente debería estar. Es una reivindicación histórica que ha sido aprobada, ha sido prometida y sin embargo nunca ha sido cumplida. Por eso esta moción, al hilo además de la posibilidad de recortar la financiación de los Ayuntamientos en pro de las Comunidades Autónomas. Si tenemos en cuenta que a lo largo de los años se ha ido disminuyendo y los Ayuntamientos han ido asumiendo competencias que no le corresponden, la verdad es que la situación es bastante difícil de soportar. Desde Izquierda Unida consideramos que incluso se va a recortar el gasto social del presupuesto de los Ayuntamientos que invierte en empleo público, sobretudo en situaciones difíciles como la que se nos avecina. Por eso esta moción que incide en retirar la propuesta que se ha hecho sobre el recorte de los presupuestos, pretende abrir un amplio debate buscando el máximo consenso posible en el que se incluya a la FEMP, que garanticen la financiación justa de los Ayuntamientos y que permita también la estabilidad. Además pretendemos hacer participe a los ciudadanos cuando en el punto noveno pedimos remitir estos acuerdos a las Asociaciones Locales para que sean también participes de este debate ya que forman parte del Ayuntamiento como ciudadanos.

D. Pedro Angel Jiménez Carretón indica que: Desde el Grupo Municipal Socialista también vamos a votar a favor esta moción, pero si que queremos hacer una pequeña



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

matización a uno de los párrafos que aparecen en la moción en el que se dice que el Grupo Socialista ha incumplido su compromisos electorales. Yo, si me lo permite Izquierda Unida, suprimiría esa apreciación porque no solamente el Grupo Socialista es el que ha incumplido los compromisos electorales, sino todos los que han gobernado durante estos últimos 30 años.

Respecto a esta enmienda que plantea el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica el Sr. Alcalde que: Entendemos que el asunto es tan general que no merece la pena hacer una matización expresa a ningún incumplimiento. Se podría poner algo así, como incumplimientos sucesivos de los diferentes gobiernos.

D^a Esther Trujillo indica que no tiene mayor importancia la modificación que proponen y se podría suprimir.

En base a los anterior, el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable y unánime de los asistentes a la Sesión Plenaria (13 de 13 componentes, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Exigir al Presidente de Gobierno que retire la propuesta de participación de ingresos del Estado prevista para los ayuntamientos anunciada por el Ministerio de Economía y Hacienda, por ser claramente insuficiente, y que se comprometa a incrementar esta partida de un modo considerable respecto a la aprobada en los presupuestos del 2008, de acuerdo con la FEMP.

SEGUNDO: Exigir al Presidente del Gobierno que garantice un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre gobierno central, gobiernos autonómicos y ayuntamientos, cumpliendo los mandatos realizados por el Congreso y el Senado en resoluciones aprobadas en esta materia.

TERCERO: Exigir al Presidente de Gobierno que ponga en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios, la prestación de servicios básicos de calidad para todos los ciudadanos con independencia del municipio (grande o pequeño).

CUARTO: Exigir al presidente de Gobierno el reconocimiento de la deuda histórica municipal que se ha ido acumulando a lo largo de los años como consecuencia de la asunción de competencias de otras administraciones con recursos de los propios ayuntamientos y que están cuantificados en cerca de 7.000 millones de euros, estableciendo los mecanismos correspondientes para su compensación.

QUINTO: Exigir al Presidente de Gobierno el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno Local y una nueva Ley de financiación Local que, con el más amplio



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

consenso político, establezca el nuevo marco competencial municipal con la financiación adecuada y suficiente en el presente periodo de sesiones parlamentario.

SEXTO: Exigir a las comunidades autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los ayuntamientos en los ingresos de las comunidades autónomas, con objeto de cumplir el mandato constituciones de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación alguna competencias claramente autonómicas.

SÉPTIMO: Apoyar cuantas iniciativas realice la FEMP para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas.

OCTAVO: Proponer a la FEMP la realización plenos en todos los ayuntamientos del Estado Español en la misma fecha para mostrar el desacuerdo con la situación actual, exigir un acuerdo de financiación justo y suficiente y apoyar cuantas medidas se consideren oportunas para conseguir estos objetivos.

NOVENO: Remitir los presentes acuerdos al Presidente el Gobierno de España, al Ministro de Economía, a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, a la Presidencia del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a los grupos parlamentarios de las Cortes Regionales y al movimiento asociativo de nuestra localidad.

14º.- URGENCIAS.

No se somete ningún asunto a su tratamiento en este epígrafe.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Lara Moya formula la siguiente:

1ª ¿Se legalizó la construcción que hay en el camino del Vadillo junto al canal de desagüe? Esta misma pregunta se formuló en el Pleno hace tres años.

D. Antonio Serrano Valverde pregunta que cree que está como al principio, desde que la hicieron.

El Sr. Lara Moya indica que ya explicó en este Pleno que eso tenía una autorización del Gobierno que le tocó a él presidir, del último Gobierno. Tenía autorización para construir 165 metros de nave. Le molestó muchísimo porque pedía 400 metros y con la normativa que había y el aparejador con los informes técnicos eran 165 m2 que fue lo que se permitió hacer.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Después hubo una ampliación, ya en el siguiente Gobierno. Yo pregunté en un Pleno entonces, por esa ampliación si tenía requisitos y se dijo entonces que no debería tener requisitos pero que se estaba en ello. Ahora a propósito de obras, de legalización, como paso por allí de vez en cuando y lo veo, pues pregunto si eso se ha legalizado o no, esa es la cuestión. Porque ampliación ha habido, ahí debe tener como 400 m. de construcción o algo así.

El Sr. Alcalde indica que van a mirar para ver como está esta cuestión.

D^a Esther Trujillo Jiménez formula el siguiente Ruego a la Concejala de Igualdad: Sabemos que se va a volver a abrir el plazo de solicitudes para subvenciones para el Plan Concilia. Insto a la Sra. Concejala a que estén atentas para que a través del Centro de la Mujer se solicite la subvención porque la última vez se pasó el plazo y no se ha solicitado. Se pueden hacer cosas realmente interesantes con el Plan Concilia.

Responde D^a Josefina Porras que están atentas a que se abra plaza para solicitarlas.

D^a Cristina Seco insta a que le expliquen una duda que le ha surgido al ver la correspondencia de interés, en el punto 16, el escrito con fecha del 1 de septiembre de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social, remitiendo resoluciones denegatorias de los siguientes proyectos:

- Agente Intercultural 2008.
- Alfaro 2008.
- Dionisios 2008.
- Ellis 2008.
- Escuela Especial de Verano 2008.
- Fisioterapia 2008.

El Sr. Alcalde le indica que hay una serie de programas que son complementarios, que salen, tú lo solicitas y nos han dicho a todas que no. Yo deduzco que porque hay poco presupuesto y se hacen recortes, pero en la última Junta de Gobierno Local elevamos una queja formal. No tenemos ningún problema en decir porque consideramos necesario quejarse, porque entendemos que si en un momento determinado hay una falta de medios económicos no se deben convocar líneas de subvención y si las convocas lo dotas, y si no las dotas pues no las convoques.

D^a Cristina Seco de nuevo relacionada con la Correspondencia de Interés de la que se ha dado cuenta, pregunta si cabe entender, por el punto 18 de este apartado, en el escrito de fecha 12 de Septiembre de 2.008 qué se va a celebrar aquí el Encuentro de Mayores.

Responda el Sr. Alcalde que desde la localidad se hará lo que nos toque por cupo, pues se va a poner un autobús para que se puedan desplazar.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo formula un ruego respecto al horario de convocatoria de las sesiones. Aunque pueda parecer una tontería, a ella personalmente quince minutos le hacen mucho, por el horario laboral que tiene.

El Sr. Alcalde le indica que no hay ningún problema.

D^a M^a Angeles Mateos pregunta si cuando se hacen las concentraciones de un minuto de silencio para las víctimas, se hace llamamiento a las asociaciones.

El Sr. Alcalde le indica antes teníamos la costumbre de que cada vez que había una víctima se hacía un Pleno Extraordinario, llamábamos a la gente con la megafonía. Pero a veces cuando las cosas se reiteran llega un momento que van perdiendo intensidad. Ahora lo que hay es que cada vez que hay una víctima del terrorismo, la Federación de Provincias y Municipios convoca a que al día siguiente a las doce de la mañana haya concentraciones en las puertas de los Ayuntamientos y teóricamente no tendría por qué haber publicidad, porque se supone que todo el mundo lo sabe. Aquí lo que sí hacemos, a la gente que está, que depende del Ayuntamiento, es decir a todo el mundo que lo desee, que participe.

Ana Yolanda Novillo formula el ruego de que se aproveche más el papel que se utilice a doble cara, por el medio ambiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde de por concluido el acto, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, del que se extiende la presente acta, en la que de lo tratado, como Secretario de la Corporación doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Florencio Conejero Herradura.

Fdo. José Díaz-Pintado Hilario.